



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

Tema:

**“Evolución del régimen simplificado en el Ecuador y su impacto en la
recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua”**

Autora: Cifuentes Vargas, Valeria Monserrath

Tutora: Ing. Sánchez Herrera, Bertha Jeaneth

Ambato – Ecuador

2019

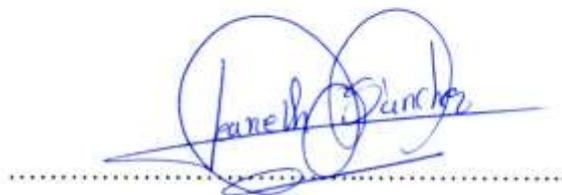
APROBACIÓN DE LA TUTORA

Yo, Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera con cédula de identidad No. 180373657-6, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, desarrollado por Tatiana Gabriela Freire Rosero, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Febrero 2019

TUTORA



Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

C.I. 180373657-6

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Valeria Monserrath Cifuentes Vargas con cédula de identidad No. 180440322-6, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Febrero 2019

AUTORA



Valeria Monserrath Cifuentes Vargas

C.I. 180440322-6

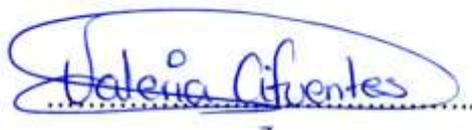
CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Febrero 2019

AUTORA



Valeria Monserrtah Cifuentes Vargas

C.I. 180440322-6

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, elaborado por Valeria Monserrath Cifuentes Vargas, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Febrero 2019



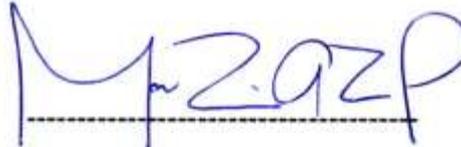
Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



Dra. Patricia Jiménez

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Mauricio Arias

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A mis padres Jorge y Carmita por ser mi fuerza en cada momento y aún más en cada tropiezo, por siempre guiarme y ayudarme a cumplir cada uno de mis sueños con su amor incondicional. A mis hermanos que entre risas y peleas han sabido alentarme para llegar a la meta y así ser su gran ejemplo de lucha constante para ellos. A mis abuelitas que con sus caricias y sus palabras divinas me ha dado fuerza para obtener mi objetivo, a mis abuelitos que desde el cielo me cuidan en especial a mi abuelo Jorge que como él me dijo “el que persevera alcanza” y lo logre, a mis familiares que con sus palabras y apoyo eh logrado no rendirme, a Zonnia Vargas por ser mi guía desde pequeña en todas mis tareas y aventuras de la vida, a mis perritos Nena y Nene mis compañeros de desvelos.

A mi persona favorita Geovanny que con su paciencia, cariño y amor he podido culminar esta hermosa etapa de la vida universitaria.

Todo ha sido posible por cada uno de ustedes.

Valeria Monserrath Cifuentes Vargas

AGRADECIMIENTO

A Dios por cada bendición que ha entregado a mi vida, guiándome y bendiciéndome con unos padres y familia maravillosa, agradezco el esfuerzo constante de mis padres son la luz de mi vida y los amo infinitamente, a mis tíos que son mi padres y madres en cualquier instante, en especial a mi tía Zonnia por su paciencia y apoyo en mi vida estudiantil, a la Virgencita por cuidarme y darme una sentimiento tan hermoso como lo es el amor, gracias por brindarme a un hombre bueno e único que lo amo con todo mi corazón, Geovanny gracias por ser un pilar importante en mi vida y un pedacito significativo en mi corazón.

A mis amigos que en cada momento éramos apoyo mutuo para llegar a la meta, y en especial quiero agradecer a la Ing. Berthita Sánchez, una maestra excepcional y tan dulce que con sus consejos y el guiarme en varios acontecimientos de mi vida universitaria he podido terminar este ansiado éxito.

Todo ha sido posible por cada uno de ustedes.

Valeria Monserrath Cifuentes Vargas

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”

AUTORA: Valeria Monserrath Cifuentes Vargas.

TUTORA: Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera.

FECHA: Febrero 2019.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación analiza la evolución del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) en los diferentes países de América Latina, como el impacto sociocultural en las personas que pertenecen al impuesto y los valores de recaudación en la provincia de Tungurahua. Con este trabajo investigativo se pretende analizar el cómo los países, los contribuyentes y el Estado han reaccionado a este tributo en relación a su avance y desarrollo bajo las normativas del servicio de Rentas Internas (SRI). Para esta investigación se realizó un comparativo de algunos países de América Latina con el Ecuador, la encuesta a los contribuyentes pertenecientes al RISE donde manifestaron su reacción ante este gravamen y una entrevista a un funcionario del SRI donde formularon preguntas para saber por qué algunas provincias del Ecuador poseen mejor recaudación de este régimen. Para la conclusión de esta investigación se realiza un comparativo con los países de América Latina y las provincias del Ecuador para que el país como la provincia de Tungurahua pueda acogerse a algún mecanismo de control que mejore primero la calidad del contribuyente como de la comunidad, y el Estado pueda obtener una recaudación justa y sin evasión para el avance y desarrollo de la nación que se encuentra en crisis económica previniendo que el comercio informal aumente.

PALABRAS DESCRIPTORAS: IMPUESTO, CONTRIBUYENTES, SRI, RISE, COMERCIO INFORMAL.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT
CAREER ACCOUNTING AND AUDIT

TOPIC: "EVOLUTION OF THE SIMPLIFIED TAX REGIME IN ECUADOR AND ITS IMPACT ON THE COLLECTION OF TAXES IN THE PROVINCE OF TUNGURAHUA"

AUTHOR: Valeria Monserrath, Cifuentes Vargas.

TUTOR: Ing. Bertha Jeaneth, Sánchez Herrera.

DATE: February 2019

ABSTRACT

The present research project analyzes the evolution of the Simplified Tax Regime of Ecuador (RISE) in the different countries of Latin America, as well as the socio cultural impact on people belonging to the tax and collection values in the province of Tungurahua. This investigative work is in ten done to analyze how countries, tax payers and the State have reacted to this tax in relation to its progress and development under the SRI regulations.

For this research, a comparison was made of some Latin American countries with Ecuador, the survey of tax payers belonging to the RISE where they expressed their reaction to this tax and an interview with an Internal Rents Service (SRI) official where they asked questions to know why some provinces of Ecuador have better collection of this tax.

For the conclusion of this research a comparison is made with the countries of Latin America and the provinces of Ecuador so that the country like the province of Tungurahua can benefit from a control mechanism that first improves the quality of the taxpayer as well as the community, and the State can obtain a fair collection and without evasion for the advance and development of the nation that is in economic crisis preventing the informal trade from increasing.

KEYWORDS: TAX, CONTRIBUTORS, SRI, RISE, INFORMAL COMMERCE.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Descripción y formulación del problema.....	3
1.1.1 Formulación del problema.....	9
1.2 Justificación.....	9
1.3 Objetivos.....	10
1.3.1 Objetivo general.....	10
1.3.2 Objetivos específicos.....	11
CAPÍTULO II.....	12
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 Antecedentes investigativos.....	12
2.2 Fundamentación legal.....	14
2.3 Fundamentación científica teórica.....	16
2.3.1 El régimen impositivo simplificado del Ecuador RISE.....	16
2.3.2 Características del RISE.....	17
2.3.3 Origen del sistema tributario en el mundo.....	18
2.3.4 El sistema tributario en Ecuador.....	22

2.3.5 Sistema tributario en la república	23
2.3.6 Sistema tributario moderno.....	24
2.3.7 Mecanismo de operatividad del RISE	24
2.3.8 El sistema tributario en América Latina	25
2.3.9 Régimen impositivo simplificado Ecuatoriano	30
2.3.10 Obligaciones de un contribuyente RISE.....	31
2.3.11 Beneficios y desventajas del RISE	32
2.3.11.1 Ventajas de sacar el RISE.....	32
2.3.11.2 Desventaja del RISE	32
2.3.12 Las sanciones por no pagar las cuotas del RISE.....	32
2.4 Preguntas directrices	33
CAPÍTULO III	34
3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	34
3.1 Modalidad, enfoque y nivel de investigación	34
3.1.1 Modalidad.....	34
3.1.2 Investigación documental.....	34
3.1.3 Investigación de campo	34
3.2 Enfoque de investigación	35
3.3 Nivel de investigación	35
3.3.1 Investigación exploratoria.....	35
3.3.2 Investigación descriptiva	36
3.4 Población, muestra y unidad de investigación	37
3.4.1 Población	37
3.4.2 Muestra.....	41
3.4.3 Unidad de investigación	43
3.5 Operacionalización de variables	43
3.5.1 Variable Dependiente: Evolución del Régimen Impositivo Simplifica en el Ecuador.....	43
3.5.2 Variable Independiente: Impacto en la recaudación de impuestos en la Provincia de Tungurahua.....	45
3.6 Descripción detallada del tratamiento de la información de fuentes primarias y secundarias	46
3.6.1 Plan de recolección e información.....	46
3.6.2 Plan de procesamiento de información	47
CAPÍTULO IV	48

4. RESULTADOS.....	48
4.1 Principales resultados.....	48
4.1.1 Análisis e interpretación de resultados	48
4.2 Comparación del régimen impositivo simplificado del Ecuador con países de América Latina	49
4.3 Análisis de Encuestas Realizadas a los Contribuyentes RISE	53
4.4 Estudio de la entrevista realizada al Colaborador del SRI	68
4.4.1 Análisis de Resultados Provincia.....	69
4.5 Respuesta a las preguntas directrices	77
4.6 Limitaciones de estudio	80
4.7 Conclusiones	80
4.8 Recomendaciones.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS	87

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Informalidad.....	5
Tabla 2. Fundamentación legal	14
Tabla 3. Tabla de Cuota RISE 2014 – 2016 Por Categoría y Actividad.....	25
Tabla 4. Principales características de los países que aplican vigorosamente el impuesto RISE	29
Tabla 5. Montos máximos en comprobantes de ventas RISE.....	31
Tabla 6. Reporte de Gestión de Incorporaciones al RISE por actividad al 31 de diciembre de 2016.....	37
Tabla 7. Operacionalización de Variables.....	43
Tabla 8. Operacionalización de Variables.....	45
Tabla 9. Comparación del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador con países de América Latina	49
Tabla 10. Posición de los países según su recaudación	51
Tabla 11. Conformidad con el RISE	54
Tabla 12. Leyes Tributarias.....	55
Tabla 13. Evolución del RISE.....	57
Tabla 14. Comercio Informal	58
Tabla 15. Actividad Económica	59
Tabla 16. Categorización del RISE	61
Tabla 17. Pagos	62
Tabla 18. Comprobantes de Venta	64
Tabla 19. Multas.....	65
Tabla 20. Re categorización	66
Tabla 21. Satisfacción con el RISE.....	67
Tabla 22. Comparación de la Recaudación De Impuestos en las Provincias del Ecuador de los Años 2016 – 2017.....	68
Tabla 23. COSTA.....	69
Tabla 11. Sierra	71
Tabla 25. Oriente.....	72
Tabla 26. Insular y No Asignados	74

Tabla 27. Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua 75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Posición de los países según su recaudación	52
Gráfico 2. Conformidad con el RISE	54
Gráfico 3. Leyes Tributarias.....	56
Gráfico 4. Evolución del RISE.....	57
Gráfico 5. Comercio Informal.....	58
Gráfico 6. Actividad Económica.....	60
Gráfico 7. Categorización del RISE.....	61
Gráfico 8. Pagos	63
Gráfico 9. Comprobantes de Venta	64
Gráfico 10. Multas.....	65
Gráfico 11. Re categorización.....	66
Gráfico 12. Satisfacción con el RISE.....	67
Gráfico 13. Costa.....	70
Gráfico 14. Sierra	71
Gráfico 15. Oriente.....	73
Gráfico 16. Insular y No Asignadas	74
Gráfico 17. Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua	76

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se focaliza en la evolución del RISE en los diferentes países de América Latina donde se puede conocer como este tributo ha ido progresando en los últimos años y poder realizar un comparativo con las leyes o reglamentos de este tributo en el Ecuador, las cuales servirán para acoger o poner en marcha algún estatuto que beneficie al Estado Ecuatoriano, además se proyecta en el impacto sociocultural que ha dado este régimen en la comunidad, muchos tuvieron la oportunidad de regularizarse y cumplir con la obligación tributaria, así como también el crecimiento del comercio informalizado que ha proporcionado muchos inconvenientes a las diferentes Estados de las provincias que pertenecen al país, donde parte el interés de que muchos informales se acojan al mismo para obtener mejores resultados en la recaudación del Régimen Impositivo Simplificado.

Puesto que su principal objetivo es destacar el país con mejor funcionamiento y acogida con la sociedad de los países Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica y por ende comparar con el Ecuador.

Mediante el análisis del presente estudio cabe indicar que la falta interés del poder conocer más a fondo para que funciona y sirve el RISE, ya que es muy diferente a los impuestos tradicionales que a menudo se aplican, pues no habido un perito en querer indagar para conocer como el tributo va adquiriendo nuevas reformas, así como también la inscripción de personas que no poseen conocimiento alguno de este impuesto.

La idea de inspeccionar en dicho tema, es para obtener información veraz, exacta y confiable sobre el estado actual del funcionamiento y cambio el gravamen, puesto que para el análisis estadístico se tomó datos del año 2016 como también del 2017, y para el impacto social que ha dado este se buscó a personas que estén dentro de este régimen como tiendas de abarrotes, artesanos, hoteles, etc.

La metodología aplicada fue una encuesta sencilla y clara donde se pudo observar el cambio, aceptación y conocimiento del RISE en los diferentes contribuyentes de los

sectores de actividades comerciales aplicados en el país, a través de la entrevista también realizada a un funcionario de Servicio de Rentas Internas SRI se pudo evidenciar cual provincia y el porqué de cada una de ellas posee mejor recaudación en el impuesto mencionado.

Las limitaciones del presente proyecto fueron La información extraída de fuentes de internet, como de los contribuyentes RISE y Datos estadísticos del SRI.

El presente tema “Evolución del Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador y su impacto en la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua”, está compuesto por cuatro capítulos que se presentan a continuación:

Capítulo I. Se define el tema de investigación, y se efectúa la descripción, formulación del problema, mediante la contextualización con las condiciones hasta donde se extenderá el estudio, posterior a ello se justifica la intención del tema a investigar, y finalmente se establece el objetivo general y específico.

Capítulo II. Se sustenta el Marco Teórico, los antecedentes investigativos que respaldan el desarrollo de la presente investigación y fundamenta la metodología a realizarse. También, se encuentra definiciones que aportan a entender de mejor manera el desarrollo de la problemática analizada, construido a través de investigaciones previas que tenga semejanza al tema investigado finalmente se realizan preguntas directrices.

Capítulo III. En este capítulo se explica la metodología utilizada, la población y se calcula la muestra con la que se realizara los cuestionamientos, el enfoque, nivel de investigación, se realiza la operacionalización de la variable y cómo se procesó la información.

Capítulo IV. Se reflejan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los contribuyentes RISE, como la entrevista al funcionario y los datos estadísticos del SRI del 2016, respondiendo las preguntas directrices y finalizando con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción y formulación del problema

Los sistemas tributarios están entre los organismos más importantes del mundo. De manera que son testimonios visibles del trato de los ciudadanos, de forma que con el transcurso del tiempo se ha determinado el comportamiento de los ciudadanos en diferentes épocas, la cual ha venido generando diversos problemas en los últimos años en Latinoamérica, presentando como uno de los problemas principales a la falta de importancia por parte de los contribuyentes ya que no poseen conocimientos básicos acerca de los impuestos que los atribuyen, al momento de efectuar sus obligaciones tributarias. Los contribuyentes que cumplen de forma facultativa la ley tributaria se constituyen en una excepción de las generalidades (UNED, 2016).

Varios ciudadanos imaginan que no se manejan adecuadamente los recursos tributarios generados por cargas impositivas, viéndolo como un sistema débil; de manera que se puede ver que existen ciudadanos que incumplen con los requisitos que la ley exige, únicamente con el fin de incrementar su propio capital; en cambio otros lo hacen por descuido o desconocimiento; de manera que piensan que todo está bien incumpliendo con su obligación ciudadana. La falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, es vista como un padecimiento para los Estados ya que causa rebaja en sus ingresos, y múltiples infracciones legales, varios son las ideas propuestas en el transcurso del tiempo, cuando aparece un sistema indestructible aparentemente aparece, que pueden ser detectados por los contribuyentes, convirtiéndose en vacíos, que provoquen inoperatividad, convirtiéndose en una de las problemáticas más reconocidas como informalidad a nivel mundial, las cuales afectan a todos los sistemas tributarios, permitiendo crear técnicas que permitan lidiar; de manera que varios estudios al respecto se han venido dando de forma lenta, por eso es que “El término de informalidad o sector informal, fue encajado a principios de los años setenta por Hart (1971) analizando el mercado de trabajo de Ghana”. En ese momento la informalidad fue relacionada con algunos países

tercermundistas, primeramente, se utilizó para narrar las actividades que no pertenezcan al sector agrícola (Durán, 2015).

En esa época las diligencias estaban relacionadas con los productos de bajo costo, tales como la orfebrería, artesanías, transporte. El termino informalidad, tiene dificultad de definición, de manera que los sectores que representa son varios, por lo tanto, existen conceptos laborales, económicos, tributarios, siendo un sector de inconformidad. El Fondo Monetario Internacional define la informalidad como entidades en diferentes condiciones como lo enfatiza (Durán, 2015):

- Las que están entre la distribución y producción de bienes prohibidos.
- Las que se ocultan de ser gravadas, cuando las actividades no son asentadas dentro de las estadísticas oficiales, el Ingreso Nacional menciona que PIB contiene economía informal, por lo que si no es relevante no es incluido en los informes oficiales estadísticos, enfatizando que, cuando el ingreso es imponible, se relaciona con perdida en recaudación.

Según Durán (2015), la Corriente Anglosajona, llamada así por el hecho de haber sido desarrollada en países como Estados Unidos de América y los de Europa Occidental, conceptúa lo informal como el conjunto de actividades económicas que se realizan legalmente dentro de un mercado, pero que, sin embargo, sus negocios no son contabilizados en las estadísticas de las cuentas nacionales, debido a que dichas actividades se escapan del registro formal con el fin de eludir total o parcialmente los controles del Estado, tales como los impuestos, las leyes u otros requisitos legales (p.23).

Con respecto al apartado anterior la informalidad en obligación tributaria se la entenderá como una doble figura en el pago de tributos, la informalidad en la comercialización de bienes ilícitos y la de bienes lícitos, como se observa detallada en la tabla a continuación:

Tabla 1. Informalidad

Definición	Autor
La informalidad en la comercialización de bienes ilícitos: en la actualidad existe varias acciones ilícitas, convirtiéndose en parte social. De forma que a pesar de ser ilícitas se practican de forma continua.	(Durán, 2015)
La informalidad en el comercio de bienes lícitos: es una actividad diaria que se realiza en situaciones económicas, como por ejemplo en ventas efectivas las cuales se ven descubiertas, por no ser declaradas.	

Elaborado por: Cifuentes Valeria (2018)

En el mundo, solo el 61,2% de la población en ocupación se dedica al comercio informal mientras que el 38.8% labora de manera adecuada, pues son 2.000 millones de personas que no poseen un trabajo estable, revela un estudio de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), publicado en julio de 2018, el organismo redacta que la mayoría no lo hacen por elección y están aventurados a un mayor riesgo de pobreza. Según la OIT, este fenómeno tiene más incidencia en los países en desarrollo. En Ecuador el 47,5% de la población económicamente activa se encuentra en este fragmento a lo cual muchos empresarios proponen reformas a este problema.

Esta actividad informal es mayor en jóvenes entre 15 a 24 años de edad y personas mayores de 65 años. Aqueja más a hombres (63%) que a mujeres (58,1%). El entorno se agrava de acuerdo al nivel académico y lugar de residencia como en zonas rurales logra el 80%, si bien es un fenómeno global, la OIT destaca que existe más incremento en países en progreso. Se estima que el 76,6% de todos los elementos económicos de América Latina y el Caribe se puede considerar informal (eltelégrafo, 2019).

La informalidad en Latinoamérica siempre irá en conjunto del desarrollo en los próximos años, permitiendo contribuir con la realidad que va afectando a los organismos, entidades y sobre todo a los que cumplen con la ley tributaria, los regímenes fiscales de la región deben reconocer las causas existentes entre la actividad económica formal e informal (Durán, 2015).

En el Ecuador, el mayor fragmento de contribución se da por un pequeño grupo de contribuyentes inscritos conformado por participantes especiales y personas jurídicas, de forma que para la concientización de la cultura tributaria, es decir en la contribución de la competencia desleal, por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), se ha formado el Sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), lo que permite incluir a más contribuyentes para que aporten en la recaudación, de ahí la acción de la Administración tributaria, tiene la finalidad de orientarse a conciencia a que formen parte de este sistema para disminuir la informalidad, orientando al ciudadano a formar conocimiento de las obligaciones tributarias las cuales debe cumplir, evitando que se propague la evasión y elusión de impuestos (Durán, 2015).

Según Duran (2015), actualmente el Ecuador cuenta con un Régimen Tributario exclusivo, cuyo principio se centra en facilitar el cumplimiento tributario al sector informal mejorando la cultura tributaria en el país y que de ahí se proceda en la disminución de brechas de inscripción, autenticidad y pago, dicho régimen nace en el país con la promulgación de la Ley para la igualdad tributaria, mediante registro oficial suplemento 242 del 29 de Diciembre del año 2007 constituyéndose como un régimen de afiliación voluntaria, que sustituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales, siendo su principal objetivo facilitar el pago de impuestos a las personas naturales, cuyos ingresos no superen los \$ 60.000 al año y que trabajen en actividades económicas en las áreas: comercial, servicios, agrícola y manufactura, entre otras, en el 2008 este programa tenía planificado incluir a 400 mil contribuyentes nuevos para así también disminuir el importe de negocios familiares informales. (p.34)

La informalidad se ha incrementado en el último 2017, tanto que ha retrocedido a niveles que Ecuador no presentaba desde hace 10 años. El último informe oficial sobre el mercado laboral dice que el 45,6 % de los ecuatorianos que tienen un trabajo laboran en un negocio informal, esa línea del 45 % no se excede desde el año 2007, de hecho, en los trimestres pre crisis, la tasa rondaba el 40 % e incluso descendió al 38,9 %, en junio de 2014, coincidiendo con el último precio récord del petróleo; un 45,6 % de informalidad valer por a 3,5 millones de ecuatorianos, ya que la población con ocupación es, según el Instituto Nacional de Estadística, de 7,7 millones de personas, y de acuerdo con el estudio del ex gerente del Banco Central de Ecuador, Marco López, significa que casi la mitad de los ciudadanos no tiene un sitio en el que se le garantizan los beneficios de estar asegurado en el IESS ni del salario básico, como “sí ocurre con el empleo apropiado, que es el que activa la economía”, las estadísticas oficiales, presentadas esta semana por las autoridades haciendo énfasis en la baja del desempleo, también recogen el rebaja en la protección social de la población. El 57,7 % de los ecuatorianos no tiene ningún tipo de seguro cuando hace un año esa cifra era 2,9 puntos menor y la representación de afiliados al IESS ha caído del 32,8 % a un 29,1 %.El INEC atribuye la informalidad a las personas que laboran en negocios que no tienen Registro Único de Contribuyentes. Si esta cifra ha subido es porque ha habido un traslación de las personas en desempleo a la informalidad (expreso.ec, 2017).

El nivel de destreza que se requiere para este sector informal en especial el comercio es bajo, lo que permite un camino más fácil a una edad joven, no tienen gran cantidad de obstáculos de entrada por lo que pueden conseguir un mayor nivel de venta y de hecho su ingreso es superior a otros sectores, por otro lado, el sector de servicios dirigido a actividades de servicios personales, reparación de vehículos, construcción, transporte, hoteles y restaurantes. Se requiere mayor habilidad, mayor capital de trabajo, lo que ocasiona mayor problema de ingreso y salida, con un sin número de barreras, de manera que buscan obtener prestigios con establecimientos, para ello deben tener los documentos en norma, así como declaración de impuestos, permisos municipales, etc., además el sección de producción está dirigido a las actividades que se desempeñan como son textiles y ropa, bebidas no alcohólicas, papel y metal, panaderías y pastelerías, productos de madera, químicos y la actividad

de construcción. Comparado con el sector de comercio y el sector servicios demanda de un número aún muy grande de destreza, mayor capital de trabajo, gran práctica, lo que conlleva a mayor muro de entrada y de salida (Vargas, 2015).

En Tungurahua el sector donde mayor acogida tiene el RISE es en el servicio de taxis, cerca de un 24% que del total de inscritos, le siguen las comercios de abarrotes con un 1%, la agricultura con el 9%, los locales de ropa con el 4%, y con 3% están los restaurantes, servicios y otras actividades, dichas proporciones varían a escala unida de la Regional, pues ahí la colaboración porcentual está dirigida por las tiendas de abarrotes con un 13% del total de inscritos (LaHora, 2018).

Entro en vigencia desde el 1 de agosto de 2008 y muchas personas asedian de manera voluntaria, especialmente las personas naturales que cumplan con los contextos establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Desde su vigencia, 63.740 en el año 2008 -2009 contribuyentes que estaban en un régimen tributario general se cambiaron al RISE. Cabe recalcar que la recaudación de dichos contribuyentes en el 2007 dio un total de USD 2,6 millones en el régimen general.

Según el INEC el 52,82% de la provincia de Tungurahua se dedica al comercio, seguido por el 11.40% del sector manufacturero, el 35.67% en servicios y otros el 0,11%, determinando que, la provincia tiende a ser más comercial, debido a su ubicación geográfica, este régimen simplificado en la Regional Centro Uno 36.972 contribuyentes hasta el mes de enero de 2012 ha habido gran acogida, se puede determinar que en Tungurahua hay más contribuyentes RISE con el 48% seguido por el 39% de Cotopaxi él y por ultimo por el 13% de Pastaza (Fernandez, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos , 2012).

En la Regional Centro Uno ha realizado operativos para disminuir esta informalidad, aportando con la ciudad para que todos los contribuyentes ejerzan sus obligaciones acorde a lo establecido en las normas y leyes ecuatorianas, dentro de las estadísticas de la Regional Centro Uno en el año 2011 se puede insinuar que del total recaudado fue de USD 131'372.323,86 del cual el 0,33% corresponde a las cuotas del RISE la

misma que indica que debe optimizar en este aspecto la recaudación en los sectores de comercio (Fernandez, 2012).

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo incide el RISE en el impacto económico en la en la recaudación de impuestos en la provincia del Tungurahua?

1.2 Justificación

“El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es un método de incorporación voluntaria simplifica el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales” (SRI, Triptico del RISE, 2017).

El RISE es un medio por el cual la administración tributaria intenta disminuir la evasión de impuestos causando entre las personas una adecuada cultura tributaria, pues los principales clientes de las microempresas son los consumidores finales con los cuales en la actualidad no se cumplen los ordenamientos legales de una transacción, es decir emitir comprobantes, además se conoce que este mercado informal es el mayor receptor de producto de origen ilegal (Hernandez & Yumbla , 2010).

En la época de Mahuad, se planteó la idea y, Noboa envió la iniciativa al Congreso, luego, en el año 2003, el gobierno de Lucio Gutiérrez negó tal propuesta. Fue en el año 2008 cuando se retomó esta invención; aunque los primeros meses fueron ilógicos ya que los comerciantes minoristas comenzaron levantamientos en rechazo de la ejecución del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que formaba parte de la Ley de Equidad Tributaria.

La Confederación de Comerciantes Minoristas, asegurando que las autoridades no habían atendido sus pedidos, no estaban dispuestos a afiliarse en el sistema del RISE, pese a que el sector participó en el proceso de creación del RISE, los comerciantes

afirmaban que existían equivocaciones y que no se aceptaron ciertas recomendaciones, tales como la exoneración del pago de multas, sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, afirmando que se trata de un proceso que traería muchos beneficios. La implementación del RISE es una importante decisión oficial que intenta incorporar a muchos pequeños comerciantes del sector informal a la base de contribuyentes. Esto permitirá ampliar los ingresos y más que nada iniciar una cultura tributaria en el creciente sector informal de la economía, mejorando su cobro y creando elementos que incentiven a este sector, oprimiendo la elusión, la evasión y especialmente el fraude. Esto deberá ir acompañado de un cambio fundamental en el manejo fiscal y redistributivo del gasto fiscal, que no existirá a menos que el regreso del beneficio, producto del pago de impuestos se vuelva en un gasto social más eficiente y equitativo a través de mejor salud, educación y menos gasto administrativo (Mancilla, 2013).

En este proyecto se busca enfrentar el problema de la evasión de impuestos, mediante la Administración Tributaria se ha buscado varias formas para incorporar contribuyentes de manera voluntaria a su base de datos y lograr de esta manera reducir los altos índices de informalidad. Una de estas ha sido la implementación de un régimen simplificado para los comerciantes informales pequeños: el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), cuya principal característica es involucrar a los informales para regular su situación, que cumplan con las obligaciones tributarias y mejorar su cultura tributaria. A través del pago de una cuota mensual fija.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar la evolución del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto en la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua con la finalidad su beneficio o afectación tanto a la provincia como al contribuyente RISE.

1.3.2 Objetivos específicos

- Comparar el RISE del ECUADOR con otros países de América Latina con la medida de poder adoptar leyes o políticas para recaudar este régimen.
- Determinar cómo ha evolucionado el RISE estableciendo el impacto social en la recaudación.
- Realizar un análisis comparativo del RISE entre las provincias del Ecuador constituyendo el impacto en la recaudación de los impuestos de los contribuyentes RISE que cumplen con sus obligaciones.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes investigativos

Según la tesis de (Moreira, 2015), En Latinoamérica, los gravámenes existieron antes de la llegada de los colonizadores europeos, en el México precolombino los altos mandos aztecas extraían tributos de su pueblo tales como bolas de caucho, águilas, serpientes inclusive, cada año, un adulto tenía que ser sacrificado arrancándole el corazón como parte de una de sus cultos religiosos. Los aztecas implementaron mejoras en sus técnicas de tributación, muestra de esto están los calpixques (recaudadores de impuestos) que un traje característico para que valga como signo característico el cual incluía una vara en la mano y un abanico.

Para el imperio inca, la recaudación de tributos se efectuaba de tal manera que el pueblo le prometía al dios rey lo que se produjo con sus propias manos, se creía que este le suministraría a cambio lo necesario para su subsistencia, aunque también existían una especie de cobradores de impuestos. El sistema por el cual los incas llevaban sus cuentas consistía en unas cuerdas anudadas por colores donde clasificaban sus impuestos a las que le llamaron “quipos” en quechua significa nudo y, dependiendo de la cuantía, estos eran anudados. La complejidad del proceso era tal que se acudía a una especie de asesores fiscales llamados quipos camayos. Se puede apreciar que, en la antigüedad, la forma que se asignaban los tributos no era para nada equitativa ya que respondía a situaciones de capricho, sometimiento de un territorio y leyes divinas. Otro punto de interés es que la tasa impositiva era tan alta que se pagaba con la vida de las personas en ceremonias religiosas, algunos tributos eran deshonestos ya que significaban ser asesinados u obligados a realizar trabajo físico sobrehumano (Moreira, 2015).

Durante la presidencia del Dr. Rodrigo Borja, se expidió la Ley de Régimen Tributario Interno la misma que fue creada para organizar y limitar la propagación de ciertos privilegiados, también se trataba de buscar la realidad de los

contribuyentes que tenían menores ingresos frente aquellos que tenían mayores ingresos buscando equidad en el pago de sus tributos.

En la presidencia del Dr. Fabián Alarcón, mediante la Ley No. 417 decretada en el Registro Oficial No. 206, del 2 de diciembre de 1997, se crea el Servicio de Rentas Internas (SRI), siendo esta una identidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, con autoridad nacional. La creación del SRI busca incrementar las recaudaciones, reducir la evasión de impuestos e incrementar la moralidad tributaria en los ecuatorianos.

En el mes de agosto de 1998, durante el gobierno del Dr. Jamil Mahuad el Servicio de Rentas Internas inició su gestión, bajo la dirección de la Econ. Elsa de Mena, quien fortificó el esquema tributario tratando de excluir los escudos fiscales, tales como: la renta presuntiva para el sector agrícola, los abastos que efectúa el sistema financiero para cubrir los créditos concedidos al margen de la Ley de Instituciones Financieras, los pagos que por intereses efectúan los bancos al exterior; y los intereses por precio financiero o por pagos a los proveedores de importaciones (Quituisaca & Sinchi , 2012).

Un total de 2,7 millones trabajan en la informalidad en Ecuador, según el último reportaje del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La encuesta de empleo, publicada el 16 de julio, establece que del total de personas con empleo en el país es de 7 098 584, el 39,31% está en situaciones de informalidad. Los informales, según la entidad, son quienes trabajan para o forman una empresa que no tiene Registro Único de Contribuyentes (RUC) o que no tributa bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) (Líderes, 2015).

El RISE fue establecido para cumplir dos objetivos estratégicos: gestionar tanto el fomento de la cultura tributaria como la depreciación de las brechas tributarias. Este régimen dio inicio el 1 de agosto del 2008, y de acuerdo a su proyección, se han realizado actividades que han permitido lograr resultados como la admisión de nuevos contribuyentes, que han permitido aumentar la base de participantes, fomentando la cultura tributaria del país, mediante la simplificación de los deberes tributarios y un control positivo. En la época de Mahuad, se planteó el pensamiento

y, Noboa envió la iniciativa al Congreso, luego, en el año 2003, el gobierno de Lucio Gutiérrez negó tal idea. Fue en el año 2008 cuando se retomó esta iniciativa; aunque los primeros meses fueron absurdos ya que los comerciantes minoristas comenzaron revueltas en rechazo de la ejecución del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que formaba parte de la Ley de Equidad Tributaria.

Además de ser un medio para recaudar los ingresos públicos, los tributos sirven como instrumentos de política general. Para avalar una mayor equidad social, se debe obtener un sistema tributario consignado a minimizar las desigualdades económicas en la población. Los contribuyentes deben adoptar una explícita actitud frente a la economía, esto se conseguiría con los tributos; haciendo reavivar sectores concretos de la economía e inclusive estimulando ciertos ordenamientos con la única finalidad de alcanzar el beneficio para la colectividad (Alvarez, 2015).

2.2 Fundamentación legal

Según la Constitución de la República del Ecuador (SRI, Reglamento del RISE, 2008), ante el inicio del funcionamiento del RISE en año 2008, se puede detallar los artículos más importantes del reglamento del Régimen Impositivo del Ecuador:

Tabla 2. Fundamentación legal

Artículo	Significado
Art. 1.- Inscripción en el Régimen Simplificado	Toda persona extranjera y nacional podrá inscribirse en el RISE.
Art. 2.- De las Inscripciones de nuevos contribuyentes	A través de RUC se genera la inscripción del contribuyente.
Art. 3.- Requisitos para la inscripción de nuevos contribuyentes	Para el Régimen simplificado el Ruc por primera vez deben cumplir con lo establecido en la ley de Régimen Tributario del Servicio de Rentas Internas.
Art. 4.- Incorporación de contribuyentes en el Régimen	Los contribuyentes que tengan Ruc podrán ser parte del Régimen

Simplificado	simplificado.
Art. 5.- De la verificación previa a la inclusión	El servicio de rentas internas comprobará la información de las personas naturales que deseen conformar el Régimen Simplificado.
Art.- 6.- De la Actividad Económica	Las personas Bajo este régimen simplificado deberán detallar todas sus actividades.
Art. 7.- Categorización y Re categorización Voluntaria	Las personas serán clasificadas según sus ingresos.
Art. 8.- Inscripción y Categorización de Oficio	Para el efecto, el SRI, identificará la actividad económica, establecerá la categoría de ingresos a la cual corresponda y notificará al contribuyente.
Art. 9.- Re categorización de Oficio	Deberá notificado por el SRI cuando supere el Régimen Simplificado.
Art. 10.- Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios	Los Contribuyentes del Régimen simplificados podrán emitir únicamente Notas de venta legalmente autorizadas por el SRI.
Art. 11.- Archivo de Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios	Deberán conservar su contabilidad por 6 años mínimos.
Art. 12.- Sustento en el traslado de mercadería.-	Deben justificar el envío de mercadería a través de guías de remisión.
Art. 14.- Retenciones en la fuente	No serán sujetos de retención
Art. 16.- Intereses por mora	Si el contribuyente no cancela a la fecha la obligación se le cobrará el valor más la mora correspondiente.
Art. 18.- Crédito tributario	Si el contribuyente tiene crédito tributario y al pasarse al Régimen

	impositivo no podrá utilizar ese crédito.
Art. 23.- De las sanciones	Todas las sanciones se regirán al Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno.
Art. 24.- Régimen general	Esta comprendido por el Régimen General, a todos los deberes y obligaciones pertinentes.

Elaborado por: Cifuentes Valeria (2018)

Fuente: (Escobar & Iza , 2016)

2.3 Fundamentación científica teórica

2.3.1 El régimen impositivo simplificado del Ecuador RISE

El (RISE), es una forma de sustitución del pago del Impuesto a la renta y del IVA a través de cuotas mensuales, sustituyendo el pago del Impuesto a la Renta y del IVA, por medio de pagos anuales o mensuales, teniendo como fin la formalización de la economía ecuatoriana, facilitando la manera de pago y declaración, permitiendo concientizar la cultura tributaria en el país (SRI, Triptico del RISE, 2017).

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, se empezó a utilizar en el país en el año 2008 mediante la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria LRET. De acuerdo a la propuesta inicial, su principal objetivo fue el de facilitar el cumplimiento de un amplio segmento de contribuyentes (Avilés, 2007), en particular de quienes se mantenían en la informalidad, entendiéndose por tal, entre otras consideraciones, que no contaban con Registro Único de Contribuyentes RUC, y por ende no estaban pagando los impuestos que nuestra legislación prevé.

La implementación de este Régimen en el país, respondió a varios aspectos, entre los cuales vale destacar: la necesidad de oprimir la informalidad y la amenaza fiscal indirecta. El nivel de informalidad en el Ecuador a un año de su implementación 2007, se expresa entre otras variables, en la existencia de un 65% de no inscritos al RUC y en un 43% como monto de ventas informales. En lo que tiene que ver con el segundo aspecto, entendido como el costo de cumplimiento, se buscaba reducir

significativamente los procedimientos relacionados con las obligaciones formales de los contribuyentes de menores posibilidades económicas. El Ecuador así, además, se encuadraba en una propensión demostrable desde los noventa en algunos países de América Latina, como Argentina y Brasil, en el sentido de incorporaren un solo pago, varios impuestos. La aprobación final de la LRET en diciembre de 2007, se dio luego de dos intentos fallidos por establecer un régimen simplificado en el Ecuador. Aunque desde los setenta, el concepto de pequeño contribuyente había estado presente, es a partir de esta Ley que se institucionaliza como un régimen separado, en convivencia con un régimen general de impuestos (Pacheco, 2013).

2.3.2 Características del RISE

El RISE es un régimen tributario simplificado de incorporación voluntaria, dirigido a los pequeños y medianos contribuyentes nacionales o extranjeros residentes, las principales características del RISE son las siguientes.

- a) Se pueden incorporar las personas naturales voluntariamente que mantengan ingresos anuales no superables a los US \$ 60.000.
- b) Es un régimen que manifiesta simplicidad administrativa ya que los contribuyentes que se adhieren a este régimen no deben presentar declaraciones, tampoco están obligados a llevar contabilidad, sus obligaciones y deberes formales se traducen únicamente en cumplir con el pago de su cuota, llevar un registro de ingresos y egresos y emitir comprobantes de venta simplificados por las ventas completos sin el desglose del IVA.
- c) El pago de la cuota fija mensual o anual varía de acuerdo con el tipo de actividad económica desarrollada y los ingresos percibidos por el contribuyente, acorde se detalla en el anexo correspondiente a la tabla de cuotas RISE actualizadas al 30 de noviembre de 2013 y que rigen hasta el 2016.

- d) Los contribuyentes sometidos al RISE no son objeto de retención en la fuente por impuestos, pero no tienen derecho a crédito tributario por IVA.
- e) De acuerdo con lo establecido en el Art. 97.2 de la LRTI, se rigen al Régimen Impositivo las personas extranjeras o nacionales residentes que: realicen actividades de comercialización, producción, así también como prestación de servicios a consumidores finales, los cuales no superen en los ingresos de \$60,000 brutos en el año y que en el giro de su negocio no tengan más de 10 trabajadores en su nómina; Quienes tengan dos actividades empleo más negocio, los ingresos en relación de dependencia no deben superar la fracción básica desgravada, en el año 2015 fue de (US \$ 10.800) y que la totalidad de ingresos brutos sumados en todas sus actividades no sean superiores a US \$ 60.000 al año.
- f) Las actividades que pueden inscribirse al régimen simplificado son: comercio, servicios, manufactura, construcción, hoteles y restaurantes, minas y canteras, transporte y agrícolas.
- g) No pueden incorporarse al RISE: Las personas jurídicas en general, los contribuyentes que hayan sido contribuyentes de retención 3 años atrás. Las personas que se dediquen a la acumulación o depósitos de terceros, agenciamiento en la bolsa, mercadeo, agentes de aduana, casinos, salas de juego, bingos, imprentas autorizadas por el SRI, producción de bienes gravados con el impuesto a los consumos especiales, arriendos, corretaje de bienes raíces, alquiler de bienes muebles (Villagran, 2015).

2.3.3 Origen del sistema tributario en el mundo

ROMA Este país era la sede de los emperadores, la corte y el gobierno y, además, la residencia de cerca de un millón de personas. La comercialización de granos y las costosas obras de infraestructura, fueron financiadas con impuestos imperiales y rentas de propiedades públicas y privadas, extraídas de los territorios de otros estados sometidos. Esta situación privilegiada duró hasta finalizar el siglo III, momento en que Diocleciano introdujo una administración pública en Italia y creó

impuestos sobre la propiedad y de capitalización. En ese entonces los objetivos básicos del Gobierno eran dos: mantener el orden y recaudar impuestos, para pagar los salarios, financiar los gastos militares, construir edificios y repartir alimentos en la capital. La naturaleza del sistema tributario era organizada, la supervisión era eficiente por lo que experimentó pocos cambios. Los emperadores instituyeron censos provinciales regulares y recaudaron impuestos en mayor proporción que cualquiera de los Gobierno republicanos que les antecedieron.

Posteriormente aparecen representantes que ejercen el papel de funcionarios fiscales: recaudan el derecho de aduana, el impuesto sucesorio y otros impuestos indirectos. La estructura de la administración financiera central, contaba con la tesorería principal, que recibía los impuestos provinciales encabezada por dos prefectos que el emperador escogía. Se creó una tesorería militar para suministrar jubilación a militares retirados. Aun así, la responsabilidad fiscal recaía en los libertos del emperador y luego a partir de mediados del siglo I, en un procurador hípico de alto rango, que llevaba la contabilidad de los ingresos y los gastos del imperio. Los impuestos y tributos eran un fenómeno nuevo en las regiones que completaban el imperio romano. Lo que ocurría a consecuencia de las conquistas imperiales y de la imposición de censos que comprendían todo el imperio, los impuestos se recaudaban de forma más eficiente que antes. Los tipos impositivos son relativamente bajos, no era necesario subirlos demasiado, los requisitos del Gobierno eran pocos, porque sus dominios eran ilimitados.

MÉXICO La primera declaración de la tributación en México aparece en el Códice Azteca, con el rey Azcapotzalco que les pedía tributo a cambio de beneficios en su comunidad, dejando el inicio de los registros del tributo llamados Tequiamal. Los primeros inspectores eran llamados Calpixqueh y se identificaban por llevar una vara en una mano y un abanico en la otra. Había varios tipos de tributos que se daban según la ocasión, los había de guerra, religiosos de tiempo, etc. Los pueblos sometidos tenían que pagar dos tipos de tributos los que eran en especie o mercancía y tributos en servicios especiales. En la época de la colonia española, Hernán Cortes fue el encargado de formar parte del sistema tributario, únicamente se cambiando la

forma de recaudación, los cuales se cambió de flores y animales a joyas como parte de pago por los tributos.

Mientras que en el año 1810 se completa el gobierno fiscal con un arancel, las cuales fueron las primeras tarifas fiscales en México. En el gobierno del presidente Santa Anna Antonio, se cobra un real por impuesto por puerta, 4 centavos por ventana, un peso por cada caballo flaco, tres pesos por caballo robusto.

Por otro lado, en 1917 y 1935 se crean nuevos tributos, como por ejemplo el uso del ferrocarril, derivados de petróleo, botellas cerradas, exportación de petróleo, anuncios y avisos. Simultáneamente se crea el impuesto al consumo de gasolina y el impuesto a la renta, de forma que hoy en día los impuestos generados son una contribución grande para México, de manera que a través de la recolección de esos tributos se pudo, construir hospitales, escuelas, servicios públicos.

VENEZUELA El oro negro ha sido la fuente de los ingresos de este país, junto con los hidrocarburos y la explotación de recursos no renovables, después de algunos años estos ingresos se le hicieron escasos para subsidiar los gastos públicos, por lo que recurre a la ejecución de un sistema tributario para generar mayores ingresos. La aplicación de la primera estrategia se inició en el año 1989, con la propuesta de una administración para el Impuesto del Valor Agregado, que luego fue asumiendo pausadamente el control de todos los tributos que conformaban el sistema impositivo nacional para ese momento, se estructura un programa de reforma tributaria a mediados de 1994, dentro de un esfuerzo de modernización de las finanzas públicas de los ingresos, que en Venezuela se denominó "sistema de gestión y control de las finanzas públicas" (SIGECOF), el cual fue estructurado con el apoyo del Banco Mundial, favoreciendo así a la actualización del marco legal y funcional de la Hacienda Pública Nacional. A partir del 16 de enero de 2002 para hacer frente a los problemas fiscales que tiene el gobierno ante la caída de los costos del petróleo el Presidente de Venezuela Hugo Chávez Frías anuncio crear el Impuesto del Débito Bancario (IDB), con el fin de corregir parte del déficit fiscal. El gobierno estima que las reformas de los impuestos permitirán obtener este año recursos adicionales.

El Estado Venezolano requiere el pago de los tributos, otorgándole un carácter obligatorio al mismo, debido a que tiene como propósito lograr el bienestar colectivo, tanto generando una mejor protección económica como elevando el nivel de vida del país. El no pagar los tributos trae como consecuencia varias sanciones tales como la obligación de multas, el cierre de establecimientos, incautaciones de mercancías, privación de libertad, etc.; regidas por la ley bien sea por la Constitución Nacional o el Código Tributario Venezolano.

COLOMBIA Antes de la invasión española los aborígenes colombianos, tenían prácticas tributarias similares a las existentes en México con los aztecas y los Incas en Perú y Ecuador. Durante la época colonial en el comercio transatlántico, el principal gravamen era el Almojarifazgo, tanto por ciento cobrado por las Aduanas de las Gobernaciones a razón de los productos que ingresaban o salían a territorios del imperio, o que se comerciaban entre puertos dentro de él. El Almojarifazgo era determinado por cada Director de Aduana, o Almojarife en cada zona. Cada Aduana, usualmente exigía impuestos conexos al Almojarifazgo exigida por la corona; estas exigencias, obedecían a los intereses personales de las élites hacendadas, que querían defender sus productos de la competencia española o de otras regiones.

Con la llegada del virreinato, que afianzó la centralización, y las relaciones de mando con la península, estos impuestos conexos al Almojarifazgo fueron desapareciendo, pues eran castigados con la democión y posiblemente, un juicio, el cual prácticamente fallaba en contra del acusado. Si la Aduana exigía a los comerciantes marítimos el Almojarifazgo, los contratos de compra y venta de mercancías, ya sean importadas desde España o producidas en las colonias tenían que pagar el sello de Alcabala (Similar al IVA). En Colombia para comienzos del siglo XX se evidenciaba un estado confuso de descomposición social, guerra, fusilamientos, robos y expropiaciones. Es por ello que después de la guerra de los mil días y la pérdida de Panamá, se requería un proceso de recobro político y social que crea una necesidad imperante para los políticos que manipulaban el poder. Bajo una economía excesivamente economista, basados en altos aranceles para proteger la producción artesanal de la entrada de productos extranjeros en el gobierno de Marco Fidel Suárez, se instaura la ley 56 de 1918 primera reforma tributaria de Colombia.

En este gobierno se impulsa la contribución directa con el fin de proteger la producción interna del país conllevando así al recaudo del impuesto sobre la renta, el cual fue determinado en tres categorías:

- La renta proviene exclusivamente del capital 3%
- La renta del capital combinado con industrias 2%
- La renta originada en la industria o el trabajo 1%

Después de que esto se pusiera en marcha se estableció de que el recaudo no daba lo que se esperaba debido a que los porcentajes eran muy bajos, no había un control gubernamental, no había estadísticas confiables y el pueblo se resistió a este impuesto. Colombia es un País que tiene como característica un sistema tributario con altas tarifas, bajo recaudo, alta evasión y, especialmente, por su inestabilidad política que dificulta la práctica tributaria. Durante los últimos 15 años, el impuesto a la renta tiene una participación importante en comparación con los otros países de la región (Narvaez, 2013).

2.3.4 El sistema tributario en Ecuador

Sobre la historia de la tributación en el Ecuador no se encuentra definidas sin embargo podemos clasificarla en: - Sistema Tributario Indígena - Sistema Tributario Colonial - Sistema Tributario en la República - Sistema Tributario Moderno.

Sistema Tributario Indígena desde hace miles de años en nuestro país se ha desarrollado complicadas formas de organización económica, social, política, religiosa y cultural, los pueblos nativos tuvieron diferentes grados de organización, mantenían relaciones de alianzas, por medio del apoyo mutuo y el intercambio comercial, es decir, entre la costa, la sierra y la Amazonía estaban en contacto permanente. Durante el dominio de los incas, este utilizaba la fuerza de trabajo de las diferentes tribus invadidas para la construcción de las obras públicas. Entre los contextos que se imponían al pueblo conquistado estaba el tributo impuesto a la población mayor de 18 años a 50 años, el mismo que constaba de metales preciosos oro, plata o en especies de productos agrícolas, que cumplidamente debía darse al

inca como manifestación de obediencia y vasallaje, que a su vez era recogido por los mandos administrativos.

La Intipaccha tributo recaudado y predestinado a financiar el culto y los ritos, así como el trabajo intelectual conocidos como los Amautas, es también como tributo a la producción destinada a la manutención de la familia del inca, de la corte real, ejército, de la administración en especial de los curacas. El acatamiento que era una forma de tributo para las tribus vencidas, asumían el nombre de yanacunas, con relaciones típicamente esclavistas, utilizados para la construcción de los templos, trabajos en las minas o trabajo agrícola en las parcelas reales.

Sistema Tributario Colonial durante la vida colonial se crearon impuestos y subsidios de tributos de indios como por ejemplo podemos destacar entre otros los siguientes:

- Las Mitas: Establecían tributos pagados en trabajo, durante la época colonial y residía en el reclutamiento de indígenas incluidos entre los 18 y los 55 años, nombrados mitayos para que realicen trabajos obligatorios, durante seis meses al año en la extracción de metales preciosos o lavaderos de oro para la corona española, así como también en la realización de obras consideradas de interés público.
- El Quinto Rey. - Consistía en que los herederos de minas de oro, plata, Piedras preciosas, debían pagar el 20% de ello al Rey, Con el andar del tiempo tuvo que ser rebajado al 10%, ya que los metales preciosos se escasearon porque los escondieron.
- Diezmos y primicias. - Es un tributo que debía satisfacer el indígena, mediante la entrega de la décima parte, ya sea de la cosecha o de sus ingresos que los indígenas debían satisfacer en beneficio de la iglesia en su mayor parte y en menor proporción al Estado. Este tributo se conservó hasta las primeras décadas de la época Republicana.

2.3.5 Sistema tributario en la república

En esta época continúa el aprovechamiento de los indígenas considerada la clase más pobre; se conserva el esquema de la tributación ya determinado en la época colonial,

en el campo jurídico es permutable el establecimiento como norma constitucional el Principio de Reserva de Ley, que significaba que para crear nuevos tributos se debía hacerlos mediante la promulgación de la mencionada Ley en forma clara. En esa época la estructura del presupuesto nacional expresaba el carácter impositivo, se alimentaba el presupuesto de la contribución de los indígenas, de las aduanas, de los estancos. Esto demuestra el injusto sistema tributario establecido, que permaneció vigente hasta 1860, año en el que se suprime en forma definitiva la contribución indígena, procediéndose a sustituirlo con el impuesto del 3 por mil sobre los predios rústicos.

2.3.6 Sistema tributario moderno

Para reducir la evasión e incrementar los niveles de concientización tributaria, además de modernizar la administración de rentas internas en el país, el Congreso Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, despachó la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante ley n° 041 publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997 como un ente técnica y autónoma con personería jurídica, de derecho público, con sede principal en la ciudad de Quito. El SRI tiene como proyecto la difusión y capacitación de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias y la atención y resolución de sus peticiones, reclamos y consultas. Cuando se ocasione evasión de tributos aplica las sanciones correspondientes conforme la ley (CEF, 2012).

2.3.7 Mecanismo de operatividad del RISE

El RISE es hecho como un nuevo régimen de incorporación voluntaria, al cual pueden acogerse personas naturales o extranjeras residentes, que cumplan con explícitos requisitos relacionados con la actividad económica que cultiven, los ingresos brutos anuales obtenidos y el número de personas empleadas. Los contribuyentes que se acogen al sistema, cancelan cuotas mensuales de dos tipos de obligaciones tributarias: el Impuesto a la Renta IR, y el Impuesto al Valor Agregado IVA. Existe también la posibilidad de suprimir estos impuestos con un solo pago anual.

Los sectores de actividad económica permitidos son: Comercio, Servicios, Manufactura, Construcción, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Agricultura y Minas y Canteras. Los ingresos brutos anuales, para cada actividad no pueden superar los \$60.000,00. Además, se debe cumplir con el requerimiento de no contar con más de 10 empleados. Las cuotas del RISE se van actualizando constantemente de acuerdo a su evolución y desarrollo en la comunidad y por tanto en beneficio al Estado, a continuación, el detalle de cuotas por actividad:

Tabla 3. Tabla de Cuota RISE 2014 – 2016 Por Categoría y Actividad

TABLA - CUOTAS RISE 2014-2016							
CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos Anuales	0 - 5.000	5.001 10.000	10.001 20.000	20.001 30.000	30.001 40.000	40.001 50.000	50.001 60.000
Promedio de Ingresos	0 - 417	417 - 833	833 1.667	1.667 2.500	2.500 3.333	3.333 4.167	4.167 5.000
ACTIVIDADES							
Comercio	1,32	3,96	7,92	14,52	19,81	26,4	34,32
Servicios	3,96	21,12	42,24	79,2	120,13	172,93	237,61
Manufactura	1,32	6,61	13,2	23,77	33,01	42,24	59,41
Construcción	3,96	14,52	30,36	56,76	80,53	125,41	178,21
Hoteles y Restaurantes	6,61	25,08	50,17	87,12	138,61	190,09	240,25
Transporte	1,32	2,64	3,96	5,28	17,16	35,64	64,68
Agrícolas	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81
Minas y Canteras	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81

Fuente:(RISE, 2017)

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

2.3.8 El sistema tributario en América Latina

Los niveles altos de incumplimiento constituyen un problema común que se ha presentado en varios países de América Latina los cuales, para enfrentar este problema por la Administración Tributaria de forma facultativa, ha venido adoptando algunos sistemas tributarios, al sector informal. La informalidad constituye el sector más dificultoso de controlar es por eso que las Administraciones Tributarias antes del siglo XXI no habían dirigido sus acciones para regular este sector. Actualmente se han aplicado diversos Regímenes presuntivos dirigidos a

pequeños contribuyentes, a continuación, se detallan los regímenes aplicados en algunos países mencionaremos sus efectos en el transcurso de su aplicación.

PERÚ. En este país se los denomina Régimen Único Simplificado (RUS) fue creado con el objetivo de ampliar la base tributaria añadiendo a la formalidad a las personas naturales y sucesiones simples domiciliadas dedicadas a pequeños negocios en la economía informal, quienes mediante un único pago mensual dan por cumplidas sus obligaciones tributarias respectivas al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, sin necesidad de solicitar la presentación de declaraciones juradas, ni el registro formal de libros de contabilidad. Posteriormente se incluyó dentro de dicho régimen a las personas naturales no profesionales.

Aunque muchas empresas han elegido por dividir físicamente su negocio con la finalidad de evadir las obligaciones y cargas propias de los contribuyentes de rentas de tercera categoría del Régimen General y beneficiarse además con la escasa fiscalización realizada a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado. Debido a la falta inscripción esperan ampliar la base tributaria en el futuro, aunque esta no es la solución sino más bien se debe mejorar el sistema de control tributario y lograr una mayor conciencia tributaria en la ciudadanía.

BOLIVIA: El Régimen Tributario Simplificado (RTS) fue creado para facilitar el pago de impuestos de un explícito sector de contribuyentes, que son las personas naturales que tienen diariamente las actividades de: artesanos, comerciante, minoristas, vivanderos la técnica es la de cuota fija por categoría. Existen dos regímenes más para regular a los pequeños contribuyentes:

- El Sistema Tributario Integrado para el transporte de pasajeros y carga, aquí se permite deducir de la cuota fija el 10% empleado en compras realizadas para la actividad.
- El Régimen Agropecuario Unificado destinado a las actividades agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, la técnica se basa en multiplicar el número de hectáreas por la cuota determinada de acuerdo a la actividad que corresponda.

CHILE: Regímenes Simplificados Chile aplica varios regímenes especiales de tributación a los pequeños contribuyentes:

- Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta destinado a la minería, al comercio a la industria y a la pesca,
- Régimen de Renta Presunta al sector agropecuario,
- Régimen de Tributación Simplificada para el comercio, servicio y artesanías que sustituye al Impuesto al Valor Agregado,
- Régimen de Cambio de Sujeto del Impuesto al Valor Agregado y
- Régimen de Contabilidad Simplificada para las microempresas incluidas en el régimen general.

Mientras los primeros cuatro envuelven la aplicación de regímenes presuntivos, el último es simplemente un régimen de contabilidad simplificada para las microempresas. En este país el Régimen de Tributación Simplificada reemplaza exclusivamente al valor agregado y el Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta sustituye a la tributación de la Renta, a estos regímenes se consideran microempresas.

ARGENTINA: Mono tributó en Argentina se aplica desde 1998, está dirigido a la microempresa personal considerando que el nivel máximo de facturación es bajo, para los servicios U\$D 24.000 y para el comercio U\$D 48.000. La práctica presuntiva es mixta, por cuanto tiene en consideración para categorizar a los pequeños contribuyentes tanto los ingresos brutos como a explícitas magnitudes físicas con carácter general energía eléctrica consumida y superficie afectada a la actividad.

Es un régimen de los denominados de “cuota fija”, que sustituye a los impuestos nacionales, como a los aportes previsionales del sistema de seguridad social y del seguro de salud. La cuota fija equivale aproximadamente al 33 % de lo que debería pagar el pequeño contribuyente en el régimen general, por lo que se ha constituido en un estímulo fiscal importante.

BRASIL: Régimen de Renta Presunta Aparte del SIMPLES, en Brasil se ha instrumentado el Régimen de Renta Presunta dirigido a microempresas que conserven ingresos brutos de R\$240.000,00 aproximadamente \$102.938 y pequeñas empresas R\$2.400.000 aproximadamente \$1.029.380, para la liquidación de las cuotas utiliza un porcentaje sobre los ingresos brutos y de acuerdo al tipo de actividad de la empresa. Es importante destacar que la aplicación de la técnica de rentas presuntas fue positiva debido a su facilidad, simplicidad, costos menores y mayor posibilidad de control por la administración tributaria, presentó óptimos resultados para el sistema tributario brasileño.

COSTA RICA: Régimen de Tributación Simplificado (RTS) se crea en el año 1995 es de acceso voluntario sustituye al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto sobre la Renta, este régimen está regido a grupos o ramas de actividad, tanto para personas físicas como jurídicas que se dediquen al comercio. Este régimen aplica su base imponible en relación de las compras de mercancías, materiales y suministros que necesiten para la ejecución de su actividad económica. Sus circunstancias de ingreso son las siguientes, que sus compras anuales para la actividad económica no superen los 15'000.000 de colones equivalente a \$25.000 dólares, deben contar con un máximo de tres empleados, su actividad no debe estar relacionada a ninguna franquicia, marca o negociantes de otro ente económico, debe mantener sólo un establecimiento y por último que el valor de los activos fijos no sea mayor a los 350 salarios base el detalle del mismo deberá incluirse en el registro auxiliar legalizado (Calderon & Quito , 2011).

De los siguientes pises se tomará la base para hacer el comparativo y la evolución del RISE con el ECUADOR.

Tabla 4. Principales características de los países que aplican vigorosamente el impuesto RISE

PAÍS	DENOMINACIÓN	PRINCIPAL CARACTERÍSTICA
Perú	Régimen Único Simplificado (RUS)	Mediante un único pago mensual dan por cumplidas sus obligaciones tributarias respectivas al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, sin necesidad de solicitar la presentación de declaraciones juradas.
Bolivia	Régimen Tributario Simplificado (RTS)	La técnica es la de cuota fija por categoría, por ejemplo, para el transporte de pasajeros y carga les permiten deducir el 10% de la cuota fija por compras efectuadas.
Chile	Régimen Simplificado (RS)	Envuelven la aplicación de regímenes presuntivos, el último es simplemente un régimen de contabilidad simplificada para las microempresas.
Argentina	Mono tributo	La práctica presuntiva es mixta, por cuanto tiene en consideración para categorizar a los pequeños contribuyentes tanto los ingresos brutos como a explícitas magnitudes físicas con carácter general energía eléctrica consumida y superficie afectada a la actividad.
Brasil	Régimen de Renta Presunta Aparte	Se ha instrumentado el Régimen de Renta Presunta dirigido a microempresas que recojan ingresos

		brutos de \$240.000,00 aproximadamente, para la liquidación de las cuotas utiliza un porcentaje sobre los ingresos brutos y de acuerdo al tipo de actividad de la empresa.
Costa Rica	Régimen de Tributación Simplificada (RTS)	Este régimen aplica su base imponible en relación de las compras de mercancías, materiales y suministros que necesiten para la ejecución de su actividad económica.

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

2.3.9 Régimen impositivo simplificado Ecuatoriano

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) fue aprobado el 29 de diciembre de 2007 con la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador, incorporándose en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI), bajo el criterio de que es obligación del Estado mercadear de mejor manera la riqueza para cumplir con los fines dispuestos en el art. 6 del Código Tributario, de forma que el sistema tributario logre una mayor recaudo mediante herramientas efectivas y eficientes con el establecimiento de tributos justos que graven al contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad contributiva y se haga efectivo el ejercicio de la gestión de los tributos por parte de la Administración Tributaria para advertir y controlar la evasión y elusión tributaria.

El RISE fue implantado con el propósito de aumentar la masa de contribuyentes y de incorporar a la tributación a las personas naturales que desarrollen actividades económicas en el sector informal cuyos ingresos brutos no superen los sesenta mil dólares al año. La administración tributaria tuvo un plazo de seis meses para la implementación, propagación y desarrollo del régimen en la parte normativa y operativa, de ahí que a partir del 1 de agosto de 2008 realizó campañas intensivas a fin de que los particulares procedan a inscribirse en las diferentes oficinas del SRI a

escala nacional en forma personal, por brigadas móviles que se trasladaron a distintos lugares del país donde anteriormente no existían agencias del SRI y con la preinscripción por internet para disminuir el tiempo de espera de los usuarios.

Los contribuyentes de Régimen Simplificado están obligados a emitir una nota de venta en operaciones superiores a 12 dólares, aunque el cliente no lo exija.

Tabla 5. Montos máximos en comprobantes de ventas RISE

MONTOS MÁXIMOS EN COMPROBANTES DE VENTA RISE							
Actividad	SEGMENTO 1		SEGMENTO 2			SEGMENTO 3	
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6	Categoría 7
	DE 0 A 5.000	DE 5.001 A 10.000	DE 10.001 A 20.000	DE 20.001 A 30.000	DE 30.001 A 40.000	DE 40.001 A 50.000	DE 50.001 A 60.000
Comercio	150	150	200	200	200	300	300
Hoteles y Restaurantes	150	150	200	200	200	250	250
Servicio	250	250	350	350	350	500	500
Manufactura	250	250	350	350	350	500	500
Transporte	500	500	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5
Construcción	600	600	800	800	800	1,2	1,2
Agrícolas	500	500	700	700	700	1,1	1,1
Minas y Canteras	400	400	800	800	800	1,2	1,2

Fuente: (SRI, Montos maximos en comprobantes de venta RISE, 2016)

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

2.3.10 Obligaciones de un contribuyente RISE

- Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE.
- Pagar su cuota mensual puntualmente o preparar el año completo.
- Emitir comprobantes de venta autorizados, exclusivamente, por las transacciones propias del contribuyente.
- Deben entregar comprobantes de venta en transacciones superiores a 12 dólares, y si el cliente lo solicita, se deben emitir por cualquier valor.

- Los comprobantes de venta solo se pueden imprimir en las imprentas autorizadas por el SRI.

2.3.11 Beneficios y desventajas del RISE

2.3.11.1 Ventajas de sacar el RISE

- Puede realizar una actividad económica legal dentro del Ecuador.
- No efectúan la declaración de impuestos: No llenan ni presentan los formularios de la declaración de impuesto IVA, ni Impuesto a la Renta.
- No les ejecutan retención de impuestos: A los contribuyentes bajo este régimen, nos les realizan la retención del impuesto IVA, ni retención del impuesto a la Renta.
- Los precios de venta, ya incluyen IVA: El momento de emitir una nota de venta, no deberán desglosar el IVA ya que el IVA está incluido dentro del valor de la venta.
- Descuentos en sus cuotas mensuales: Por contratar un nuevo empleado que se encuentre afiliado al IESS, los contribuyentes inscritos en el RISE, reciben el 5% de descuento del valor mensual a pagar.

2.3.11.2 Desventaja del RISE

En comparación con los beneficios, las desventajas son muy pocas.

- Sus ventas deben ser exclusivamente a consumidores finales. No puede realizar ventas a distribuidores.
- El monto de las facturas tiene un mínimo. De acuerdo a la categoría que haya sido inscrito, el contribuyente tiene un monto máximo por el cual puede emitir sus notas de venta.

2.3.12 Las sanciones por no pagar las cuotas del RISE

Las sanciones a las que un contribuyente está expuesto al no pagar sus cuotas correspondientes, son las siguientes:

- Cuando incumpla 3 veces se clausura
- Se excluye del RISE cuando incumple con 6 cuotas, y no podrá regresar al mismo en un año.
- Debe presentar formularios de renta e IVA.
- No serán expuestos de retenciones
- Estará obligado a llevar contabilidad en caso de superar el monto
- Recuerde pagar a tiempo el valor de sus cuotas RISE y así evitar sanciones y recargos (ServiCON, 2009).

2.4 Preguntas directrices

- 1.- ¿Cuáles es el aspecto comparativo principal de Ecuador con los países de América Latina y cuál de ellos tiene más recaudación?
- 2.- ¿Cuál sería la solución para el comercio informal en la provincia de Tungurahua de acuerdo con su reacción a este impuesto?
- 3.- ¿Qué provincia del Ecuador es la mejor en recaudar este gravamen y a base de que lo hacen?

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Modalidad, enfoque y nivel de investigación

3.1.1 Modalidad

La presente investigación es predominante cuali-cuantitativa.

3.1.2 Investigación documental

Es el método investigativo basado en la revisión de textos, artículos, bibliografías, videos, películas entre otros ya históricos sobre un tema y que pueden ser manejadas para dar inicio o traer a flote un tema ya tratado. Allí se puede encontrar una investigación real hecha ya sobre el tema de interés (Restrepo, 2014).

La investigación es documental ya que su principal objetivo es recolectar datos tanto estadísticos como específicos, se estudió varios documentos electrónicos como tesis de las diferentes universidades del Ecuador y de algunos países de América Latina que abarcan este tema, así como también artículos científicos las naciones estudiadas en la investigación. En los datos numéricos extraídos de la página web del Servicio de Rentas Internas se puede encontrar la información detallada por año, mes, región, provincia hasta incluso ciudad o parroquia lo cual facilitara la exploración y servirá para dar respuestas a las pregunta planteadas, y los instrumentos colgados en la web se verá información de cómo ha evolucionado el régimen dirigido para comerciantes informales como también ha ido creciendo y decreciendo en los países de América Latina siendo así de gran utilidad para satisfacer el proyecto.

3.1.3 Investigación de campo

La investigación de campo generalmente implica una mezcla del método de observación de participante, entrevistas y análisis. Las grandes corporaciones pueden tener su propio departamento de marketing o investigación para compilar datos de fuentes primarias. Sin embargo, la mayor parte de la investigación de campo se

contrata a terceros que realizan encuestas, grupos focales y entrevistas a nombre de la compañía (QuestionPro, 2019).

Esta investigación es de campo ya que consiste en la recolección de información de forma directa algunos de los contribuyentes que forman parte del RISE, realizando una encuesta donde se cuestione como a influenciado este régimen a varias de las personas que se han acogido a este tributo, indicando a que actividad, categoría, etc., así como también a un colaborador del Servicio de Rentas Internas ya que a través de su criterio y opinión se podrá focalizar el proyecto y al mismo tiempo responder a los objetivos planteados anteriormente.

3.2 Enfoque de investigación

Precisamente se orienta en los contribuyentes inscritos en el impuesto RISE, como también en datos numéricos que arroja el Servicio de Rentas Internas con un enfoque cuantitativo y cualitativo. Es cuantitativa la investigación porque en las estadísticas del SRI cuenta con un sin número de datos reales y exactos de recaudación de este impuesto, es decir proporciona información de alta calidad y es eficiente, con la cual se podrá resolver unos de los objetivos de la investigación, por otro lado es cualitativa ya que a través de la información proporciona por las personas que poseen este régimen y el colaborador del SRI se podrá conocer la evolución y afectación al estado, ciudadanía y bolsillo de los participantes que serán elegidos alternativamente de total de los contribuyentes que pertenece al RISE.

3.3 Nivel de investigación

Para especificar el proceso de investigación que se realizó es necesario definir el tipo o nivel de investigación a ser aplicada, en este caso la descriptiva y exploratoria.

3.3.1 Investigación exploratoria

Este tipo de investigación se centra en analizar e indagar aspectos concretos de la realidad que aún no han sido desarrollados en profundidad. Básicamente se trata de

una exploración o primer acercamiento que permite que investigaciones posteriores puedan dirigirse a un análisis de la temática tratada (Castillero, 2015).

Los estudios exploratorios nos sirven para ampliar el grado de familiaridad con fenómenos limitadamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contenido particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren críticos, identificar conceptos o variables prominentes, establecer prioridades para investigaciones posteriores o aludir afirmaciones verificables. Esta clase de estudios son comunes en la investigación del comportamiento, sobre todo en situaciones donde hay poca información (Ibarra, 2011).

Es decir que en este nivel de investigación se podrá saber cómo ha ido progresando el RISE en los países Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Brasil, y Costa Rica ya que de los cuales se pudo obtener la información deseada acerca de este tributo y conocer cuál de todos estos países poseen contribuyentes RISE cumpliendo a cabalidad su obligación tributaria, así como también ha afectado a las personas y el comercio en general en los diferentes provincias del Ecuador conociendo su nivel de recaudación y aportación al RISE.

3.3.2 Investigación descriptiva

El objetivo de la investigación descriptiva radica en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes sobresalientes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se delimita a la recolección de datos, sino a la profecía e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera esmerada y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de desenterrar generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Van Dalen & William J. , 2006)

Es decir que en este nivel de investigación la descripción será sobre cómo se relacionan las variables para obtener la información de la evolución el impacto y recaudación del sistema tributario RISE del año 2016 y 2017 de los diferentes países, provincias y contribuyentes inscritos en este impuesto que ha generado polémicas como a dado solución a recolectar los valores que sirven para el desarrollo de la sociedad.

3.4 Población, muestra y unidad de investigación

3.4.1 Población

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes visibles en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características fundamentales al seleccionarse la población bajo estudio (Wigodski, 2010).

En este caso se tomará la población de los contribuyentes inscritos en el RISE, durante el año 2016 de las diferentes actividades que existen en el régimen, puesto que esto va enfocado a evidenciar si el sector informal ha ido creciendo constantemente para bien y beneficio de la provincia o ha ido afectando a la misma.

Tabla 6.Reporte de Gestión de Incorporaciones al RISE por actividad al 31 de diciembre de 2016

ACTIVIDAD	PROVINCIA	CONTRIBUYENTE S	TOTA L	%
ACTIVIDADES AGRICOLA	MANABÍ	19.756	125.437	18,45 %
	GUAYAS	15.152		
	LOS RIOS	13.951		
	CHIMBORAZO	7.946		
	ESMERALDAS	7.530		
	LOJA	5.628		

	BOLIVAR	5.458		
	OTROS	50.016		
ACTIVIDAD DE COMERCIO	GUAYAS	68.767	284.554	41,85%
	PICHINCHA	39.481		
	MANABÍ	29.509		
	LOS RIOS	17.422		
	EL ORO	15.773		
	AZUAY	13.582		
	TUNGURAHU A	12.211		
	SANTA ELENA	10.663		
	OTROS	77.146		
ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN	GUAYAS	3.596	15.535	2,28%
	PICHINCHA	2.248		
	MANABÍ	1.694		
	EL ORO	1.151		
	OTROS	6.846		
ACTIVIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTE S	GUAYAS	13.192	55.070	8,10%
	PICHINCHA	9.587		
	MANABÍ	4.824		
	AZUAY	3.089		
	EL ORO	3.030		
	LOS RIOS	2.204		
	IMBABURA	1.988		
	TUNGURAHU A	1.881		
	SANTA ELENA	1.886		
	SANTO DOMINGO DE LOS	1.636		

	TSÁCHILAS			
	LOJA	1.574		
	OTROS	10.179		
ACTIVIDAD DE MANUFACTUR A	GUAYAS	8.811	44.228	6,51%
	PICHINCHA	7.509		
	MANABÍ	4.619		
	AZUAY	4.185		
	TUNGURAHU A	3.047		
	IMBABURA	2.579		
	EL ORO	1.843		
	CHIMBORAZO	1.549		
	LOJA	1.526		
	OTROS	8.560		
ACTIVIDAD DE MINAS Y CANTERAS	ZAMORA CHINCHIPE	689	1.460	0,21%
	LOJA	170		
	EL ORO	123		
	AZUAY	85		
	GUAYAS	85		
	OTROS	308		
ACTIVIDAD DE TRANSPORTE	PICHINCHA	4.557	25.344	3,73%
	MANABÍ	3.576		
	GUAYAS	3.174		
	AZUAY	2.125		
	EL ORO	1.966		
	CHIMBORAZO	1.780		
	OTROS	8.166		
ACTIVIDAD DE SERVICIO	GUAYAS	32.980		
	PICHINCHA	26.647		
	MANABÍ	10.677		
	EL ORO	9.564		

	AZUAY	6.767	128.245	18,86%
	LOS RIOS	6.254		
	TUNGURAHU A	4.859		
	IMBABURA	4.102		
	CHIMBORAZO	3.495		
	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3.209		
	COTOPAXI	3.103		
	SANTA ELENA	2.740		
	ESMERALDAS	2.516		
	OTROS	11.332		

Fuente: (SRI, Reporte de Gestión de Incorporaciones al RISE, 2017)

De acuerdo con la información entregada por parte del sitio web del SRI se tomara para la población específicamente las actividades de Comercio, Hoteles y Restaurantes, Manufactura y Servicios de la provincia de Tungurahua, ya que solo en estos sectores participa la provincia para formar parte del RISE como también para la venta informal de los mismos en específico del comercio, dando así un total de 21.998 contribuyentes a ser cuestionados que se detalla a continuación para cumplir con el objetivo número 2 de esta investigación.

Provincia de Tungurahua:

- Actividad Comercio, total contribuyentes 12.211
- Actividad Hoteles y Restaurantes, total contribuyentes 1.881
- Actividad Manufactura, total contribuyentes 3.047
- Actividad Servicios, total contribuyentes 4.859

Y para conocer cómo ha ido progresando el RISE en América Latina se tomará algunos países latinos, como para saber el nivel de recaudación de este impuesto se buscará a un funcionario del SRI.

3.4.2 Muestra

De acuerdo a la información que se ha indagado el total de contribuyentes a realizar las encuestas para conocer el impacto del RISE en la sociedad son 21.998, para conocer la evolución del RISE se estudiaran los países Perú, Bolivia, Chile Argentina, Brasil y Costa Rica, y para saber la recaudación del RISE se entrevistara al Ing. Edgar Núñez trabajador del Servicio de Rentas Internas. Según (Mejia, 2004) “Una muestra es un segmento o subconjunto finito e significativo tomado de una población. Dentro de cualquier proceso investigativo de extenso espectro, es esencial seleccionar una muestra”.

Aquí se utilizará la fórmula tradicional para sacar la muestra a la cual se va a estudiar en esta investigación la cual arrojará un resultado exacto y fácil de poder manejar para resolver la incógnita.

Muestra: Según la fórmula tenemos la siguiente población:

$$n = \frac{N * (Z)^2 * p * q}{(e)^2 * (N - 1) + (Z)^2 * p * q}$$

En donde,

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza,

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada

q = probabilidad de fracaso

e = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Datos:

N = 21.998

Z = 1.92

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$e = 0.05$$

$$n = \frac{21.998 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * 21.998 + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{21.998 * 0.9604}{(0.0025 * 21998) + 0.9604}$$

$$n = 385.12 \approx 385$$

Se trabajará con 385 personas de 21.988 para ello se aplicará el muestreo estratificado probabilístico que según (Explorable, 2008) “El muestreo estratificado es una práctica de muestreo probabilístico en donde, el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional.”

Bueno se ha procedido a distribuir un número considerable a cada actividad del RISE a estudiar en la investigación por lo cual detallamos a continuación:

- Comercio 180 contribuyentes
- Hoteles y Restaurantes 120 contribuyentes
- Manufactura 54 contribuyentes
- Servicio 31 contribuyentes

Para la elección aleatoriamente simple se lo realizara de la muestra que es de 385 personas los cuales fueron divididas en los sectores que se va indagar en el proyecto, tomando en cuenta que la actividad comercio y hoteles y restaurantes son los que pisan fuerte en la provincia de Tungurahua.

Es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra. Sería algo así como hacer un sorteo justo entre los individuos del universo: asignamos a cada persona un boleto con un número

correlativo, introducimos los números en una urna y empezamos a extraer al azar boletos. Todos los individuos que tengan un número extraído de la urna formarían la muestra. Obviamente, en la práctica estos métodos pueden automatizarse mediante el uso de ordenadores (Ochoa, 2015).

3.4.3 Unidad de investigación

La investigación se llevó a cabo en las estadísticas del sitio web del SRI de la recaudación que se obtuvo el 2016, como también de las encuestas realizadas a los contribuyentes y la entrevista al colaborador del Servicio de Rentas Internas.

3.5 Operacionalización de variables

La operacionalización de las variables es un concepto metodológico que consiste en descomponer o deshacer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir, las variables se dividen si son complejas en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, índices, subíndices e ítems; pero si son detalladas solamente se dividen en indicadores, índices e ítems (Nuñez, 2007).

3.5.1 Variable Dependiente: Evolución del Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador.

Tabla 7. Operacionalización de variables

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Método de Información
Evolución del RISE es el crecimiento del sector informal data de la década de los ochentas, teniendo como	Informativo	Leyes tributarias.	¿La sociedad sabe que es el RISE y a que contribuye al país?	Encuesta Estadísticas del SRI Entrevista
			¿Las personas son informadas	

<p>primordiales causas la falta de trabajo formal, la expansión de las ciudades que van de la mano con la migración y la marginalidad (Rodriguez, 2012).</p>			constantemente por periódicos, revistas, etc., respecto al cambio constante del RISE?
	Estadístico	Contribuyentes RISE.	¿El número de personas pertenecientes al RISE están económicamente activas?
			¿Todos los contribuyentes pagan al día sus cuotas?
	Cultural	Información constantemente.	¿Existe capacitaciones o informantes sobre el tributo antes de acogerse al mismo?
Cumplimiento	Obligación tributaria.	¿Cumplen puntualmente con sus pagos y multas que genera el tributo?	

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

3.5.2 Variable Independiente: Impacto en la recaudación de impuestos en la Provincia de Tungurahua.

Tabla 8. Operacionalización de variables

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Técnicas e Instrumentos
<p>Recaudación de impuestos es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter(DefinicionABC, 2007).</p>	Económica	Comercialización Informal	¿El RISE es una solución a la informalidad?	<p>Encuesta Estadísticas del SRI Entrevista</p>
			¿El Estado está satisfecho con el incremento de contribuyentes RISE?	
	Social	Condiciones de venta	¿Qué satisfacción tiene con el impuesto RISE?	
			¿Influye las condiciones de clima, economía entre otras, para generar ingresos para el pago del RISE	
	Gubernamental	Recaudación	¿Los valores para el pago	

			del RISE son muy costosos de acuerdo a la actividad?
	Fiscal	Reportes Financieros	¿La provincia con mayor recaudación del RISE cree que esta regularizada con el impuesto?

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

3.6 Descripción detallada del tratamiento de la información de fuentes primarias y secundarias

3.6.1 Plan de recolección e información

La recolección de la información se efectuará con encuestas y una entrevista como una herramienta fundamental y necesaria para esta investigación, la cual se manejará responsablemente para después realizar el procesamiento y análisis de la información en forma resumida con el afán de dar una respuesta veraz, exacta y fácil para el lector y el investigador.

- **¿Para qué?** La información obtenida dará la facilidad para cumplir con los objetivos que la investigación se ha propuesto.
- **¿De qué personas u objetos?** La información que requiere la investigación será recolectada de documentos del sitio web de los diferentes países de América Latina que han evolucionado con este impuesto, a los contribuyentes RISE y a un funcionario del SRI.

- **¿Sobre qué aspectos?** Para conocer la evolución del RISE y su impacto social en la comunidad como la recaudación para el Estado.
- **¿Quién o Quiénes?** La recopilación de la información obtenida era de personas inscritas en el RISE y de los países Perú, Bolivia, Chile Argentina, Brasil y Costa Rica y al Ing. Edgar Núñez trabajador del SRI.
- **¿Cuándo?** La investigación de campo se la realizo del 21 al 28 de noviembre de 2018.
- **¿Cuántas veces?** Se lo realizara la entrevista al funcionario y después las encuestas a los contribuyentes RISE.
- **¿Con qué?** El instrumento utilizado será la encuesta y una entrevista que a través de esta se consolidará la información para obtención de la información tanto del impacto, evolución como recaudación de impuestos.

3.6.2 Plan de procesamiento de información

En esta investigación se realizará con fuentes primarias y se secundarias fundamentales de las cuales se obtendrá el procesamiento de la información con el fin de cumplir con los objetivos señalados, se considerará lo siguiente:

- La revisión de tesis que hablen sobre el RISE, para conocer la evolución del mismo desde sus inicios en los países anteriormente nombrados.
- Reconocimiento de la información veraz, es decir sobre el conversatorio con el funcionario que está día con la información eficaz y clara en cuanto al tributo.
- Para terminar la tabulación de las encuestas para determinar el impacto social en la sociedad como también determinar la recaudación mediante los datos estadísticos.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1 Principales resultados

Una vez coleccionada, registrada y organizada la información del trabajo de campo, ahora se procede a ver si los planteamientos teóricos son sobrellevados con los datos experimentales. Esto se realiza mediante dos tareas íntimamente atadas: el análisis y la interpretación de resultados.

4.1.1 Análisis e interpretación de resultados

El Análisis

El análisis consiste esencialmente en dar respuesta a los objetivos planteadas a partir de las medidas efectuadas y los datos resultantes, es importante detallar de manera flexible cómo vamos a proceder al enfrentarnos a los datos, cuáles serán las primordiales líneas de análisis, qué orden vamos a seguir, y qué tipo de pruebas o técnicas de análisis aplicaremos sobre los datos.

La interpretación

La interpretación, a diferencia del análisis, tiene un componente más científico y una función aclaratoria. Su misión es buscar un significado al resultado del análisis mediante su analogía con todo aquello que conocemos sobre el problema, de manera que aportamos una significación sociológica a los hallazgos encontrados en el análisis, confirmando, cambiando o realizando nuevos aportes a la teoría previa sobre ese problema (Francés, 2017).

4.2 Comparación del régimen impositivo simplificado del Ecuador con países de América Latina

Tabla 9. Comparación del régimen impositivo simplificado del Ecuador con países de América Latina

País	Como se lo denomina	Características	Recaudación año 2016	Recaudación año 2017	Evolución
Ecuador	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano	En este país empieza su actividad en el año 2008, siendo su principal objetivo el facilitar el cumplimiento tributario de un amplio segmento de contribuyentes.	\$ 326,200.00	\$ 335,055.60	El Ecuador tuvo la iniciativa de poder combatir a la informalidad por los años 90 pero debido a que su mandatario no tuvo mucha importancia su funcionamiento fue des del 2008 que Jamil Mahuad aprueba este impuesto en Ecuador, además su recaudación dentro de los años estipulados existe un incremento un significativo a su cobranza en el año 2016
Perú	Régimen Único Simplificado	Se aplica desde el año 2004, se caracteriza por ser pagado por alícuotas, es decir se puede pagar por partes.	\$ 892,986.00	\$ 427,295.33	Dentro Perú este impuesto desde siempre se ha podido recaudarlo por partes, puesto que su aporte en el cobro del mismo tiene una variación sumamente alta ya que la mayoría de los contribuyentes prefieren no pagar sus cuotas por falta de interés y no querer cumplir con la ley.
Bolivia	Régimen Simplificado Tributario	Por el año 1996 fue creado mediante la normativa de cuta fija por categorías que tiene	\$ 100,542.00	116,635.00	En Bolivia siendo un país con población poco controlable se ha podido lograr recaudar un monto no muy diferenciado al año anterior, pero aun así no ha cambiado la afectación al capital directo de

		como parámetro el capital afectado a la actividad.			la actividad a la que se dedican los contribuyentes.
Chile	Régimen de Tributación Simplificada	En la década de los 70 inicia su labor este impuesto siendo sus niveles de recaudación bajos por el excesivo tipo de regímenes que controlan el comercio informal.	\$ 894,726.00	\$ 928,050.00	Siendo un país con gran número de impuestos que controlan la informalidad Chile ha logrado obtener una recaudación significativa en comparación a los dos años en estudio, por tanto se entiende que los pocos contribuyentes se encuentran cumpliendo sus obligaciones.
Argentina	Monotributo	Se aplica desde el año 1998, está dirigido a la microempresa personal considerando que el nivel de facturación es bajo.	\$ 604,474.00	\$ 854,577.33	En Argentina existe demasiada informalidad por tanto se invitó a las personas que formen parte de este impuesto así sea su facturación demasiado baja como para pagar el tributo, pero aun así su recaudación con diferencia al año 2016 es muy alta en beneficio del estado.
Brasil	Régimen de Renta Presunta	Se aplica en 1997, es un sistema nacional consolidado para varios impuestos y contribuciones a la	\$ 302,237.000	\$ 1340,222.40	Este impuesto es más que controlar la informalidad se puede acceder a la seguridad social al inscribirse y cumplir el monto estimado para su pago de la cuota mensual o anual a presentarse, puesto que a pesar que ha tenido un

		seguridad social.			decaimiento en la recaudación de tributos, los que se mantiene es por su seguro social.
COSTA RICA	Régimen de Tributación Simplificada	Inicia desde los años 80, siendo solo dirigido a personas físicas como jurídicas que únicamente se dediquen al comercio.	\$ 326,200.000	\$ 382,830.00	En Costa Rica únicamente se dirige a las personas que se dediquen al comercio por tanto si recaudación tiene una gran diferencia con el año 2017 ya que el comercio sigue creciendo significativamente

Fuente: Varios documentos

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

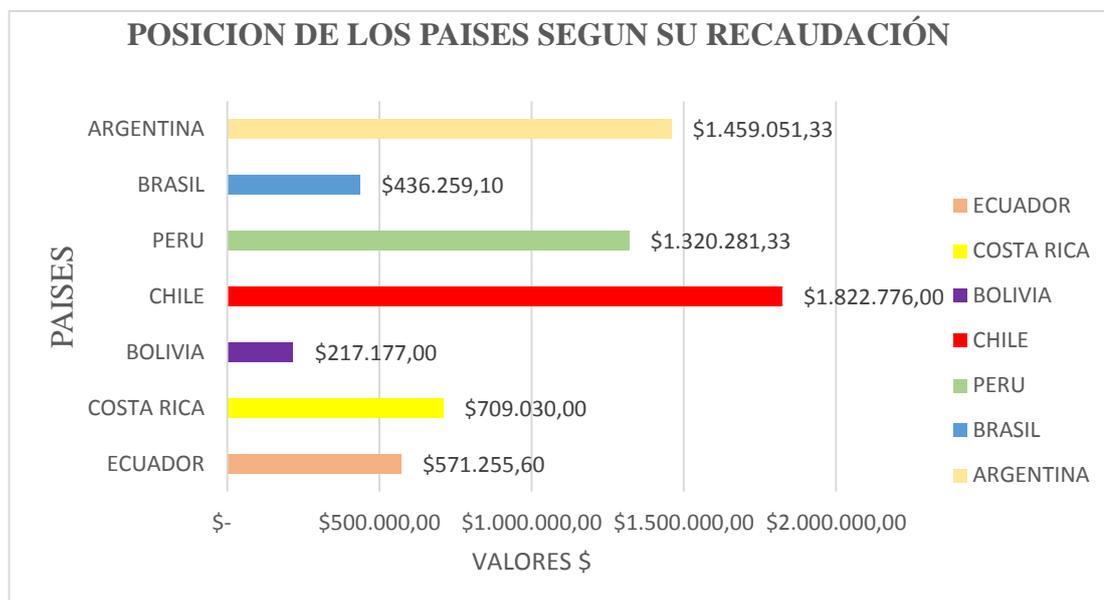
Tabla 10. Posición de los países según su recaudación

PAÍS	RECAUDACIÓN 2016	RECAUDACIÓN 2017	TOTAL
ECUADOR	\$ 236.200,00	\$ 335.055,60	\$ 571.255,60
COSTA RICA	\$ 326.200,00	\$ 382.830,00	\$ 709.030,00
BOLIVIA	\$ 100.542,00	\$ 116.635,00	\$ 217.177,00
CHILE	\$ 894.726,00	\$ 928.050,00	\$ 1.822.776,00
PERÚ	\$ 892.986,00	\$ 427.295,33	\$ 1.320.281,33
BRASIL	\$ 302.237,00	\$ 134.022,10	\$ 436.259,10
ARGENTINA	\$ 604.474,00	\$ 854.577,33	\$ 1.459.051,33

Fuente: Varios documentos

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 1. Posición de los países según su recaudación



Fuente: Varios documentos
Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Como se puede observar el país con mayor recaudación entre los años 2016 y 2017 es Chile con un total de \$1.822.776,00 se ubica en el primer lugar de estos países en estudio siendo uno de los países que a sus inicios no tenía gran recaudación por varios impuestos, pero a diferencia del 2017 este régimen ha logrado que sea un país con más recaudación a nivel de América Latina.

Argentina se encuentra en un segundo lugar con un valor de \$1.459.051,33, pues en sus inicios al implantar este régimen el nivel de facturación es bajo y con el pasar del tiempo se ha mantenido, pero ha logrado obtener una posición sólida al recaudar el impuesto RISE.

En tercer lugar, es increíble ver su recaudación como lo es Perú con un total de \$1.320.281,33, sabiendo que el impuesto RISE puede ser pagado en cuotas ya que es sumamente alto, pero aun así ha logrado ser parte del ranking como el tercer puesto por su recaudación.

Costa Rica posee una recaudación de \$709.030,00 posicionando en el cuarto lugar ya que sus ventas comerciales crecen significativamente lo cual hace que varias personas no cumplan con su obligación tributaria.

El Ecuador se encuentra en el quinto lugar en la recaudación de este impuesto con un valor de \$571.255,60, sabiendo que es el país con mayor migración por tanto existe un exuberante aumento del comercio informal y por lo cual la recaudación no diferencia mucho del 2016 al 2017

Brasil ocupa el sexto lugar con un valor de \$ 436.259,10, el monto que recauda es porque con el pasar del tiempo crearon una ley que el sector informal puede acogerse a la seguridad social con el fin de controlar la informalidad, pese que el patrono del mismo es el Estado.

Bolivia con un valor de 217.177,00 es el último ya que su población es muy poco contable por tal existe más comercio formal y con las obligaciones cumplidas.

Interpretación

Existe una gran diferencia entre estos países especialmente Ecuador está siendo atacado por una gran migración ilegal lo cual, así como existe recaudación existe la informalidad pues bien el país que mejor acogida a este impuesto RISE es Chile.

4.3 Análisis de Encuestas Realizadas a los Contribuyentes RISE

Pregunta 1.- ¿Está de acuerdo Ud. que el RISE es una solución al comercio informal que existe en la provincia de Tungurahua?

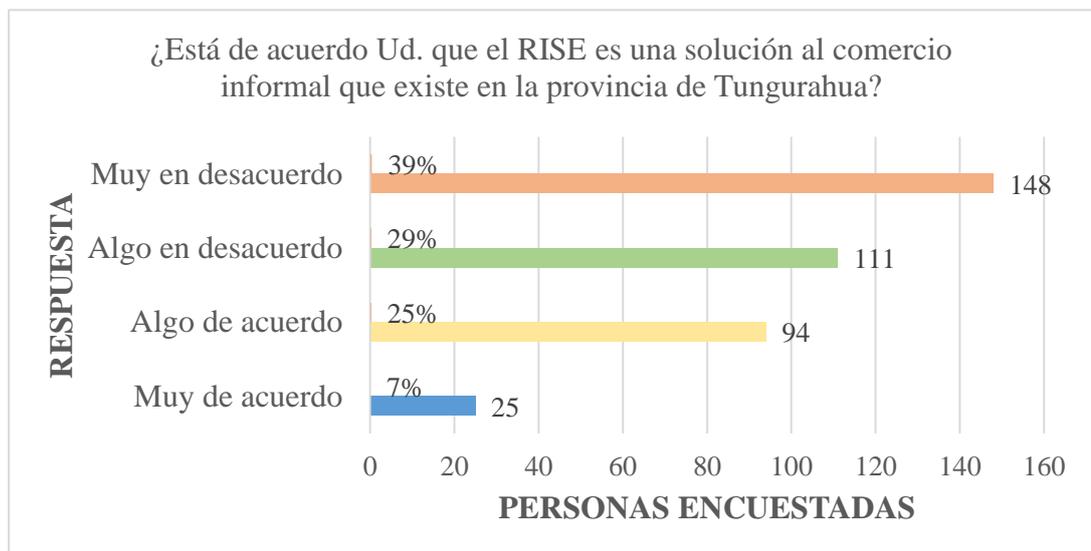
Tabla 11. Conformidad con el RISE

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Muy de acuerdo	25	7%
Algo de acuerdo	94	25%
Algo en desacuerdo	111	29%
Muy en desacuerdo	148	39%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 2. Conformidad con el RISE



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Casi el 39% de las personas que pertenecen al RISE se encuentran en un gran desacuerdo con este tributo, como el 29% tiene algo de desacuerdo, el 25% está poco de acuerdo y 7% se encuentra en total desacuerdo con que el RISE a soluciona el comercio informal.

Interpretación

En vez de que exista menos informalidad, hoy en día con la migración de nuestros hermanos venezolanos existe el comercio informal exuberante, puesto que en la provincia de Tungurahua el régimen está regulado cautelosamente hay varias personas prefieren no acogerse al régimen, según (lideres, 2015) La encuesta de empleo, publicada el 16 de julio, establece que del total de personas con empleo en el país es de 7 098 584, el 39,31% está en escenarios de informalidad. Los informales, según la entidad, son quienes trabajan para o forman una empresa que no tiene Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Pregunta 2.- ¿Conoce las leyes tributarias que se aplican en el RISE?

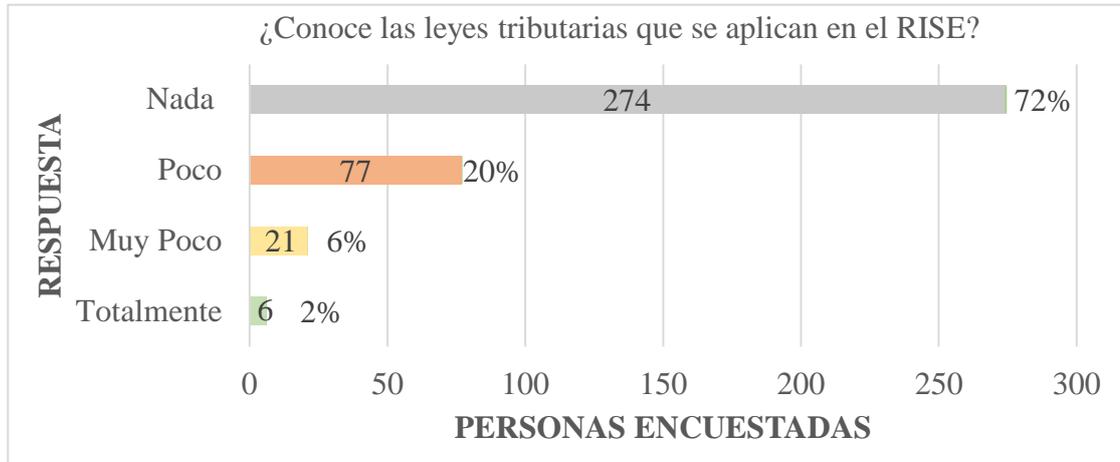
Tabla 12. Leyes Tributarias

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Totalmente	6	2%
Muy Poco	21	6%
Poco	77	20%
Nada	274	72%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 3. Leyes Tributarias



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

El 72% no conoce nada acerca de las leyes reformas y cambios tributarios, seguido del 20% conocen un poco de estos temas, el 6% algo y el 2% conoce totalmente las leyes que regularizan el RISE.

Interpretación

La falta constante y el desinterés de las personas en poderse informar acerca de la ley tributaria pues un gran porcentaje de contribuyentes no conocen estos temas que son de vital importancia para ellos ya que puede defender sus derechos como cumplirlos, puesto que este tipo de régimen van reformándose constantemente, es importante que por lo menos antes de querer montar un negocio con RISE dar una charla en pocas palabras de lo que es este régimen, pues (Álvarez, 2015) comenta el RISE fue implementado para gestionar tanto el fomento de la cultura tributaria como la depreciación de las brechas tributarias.

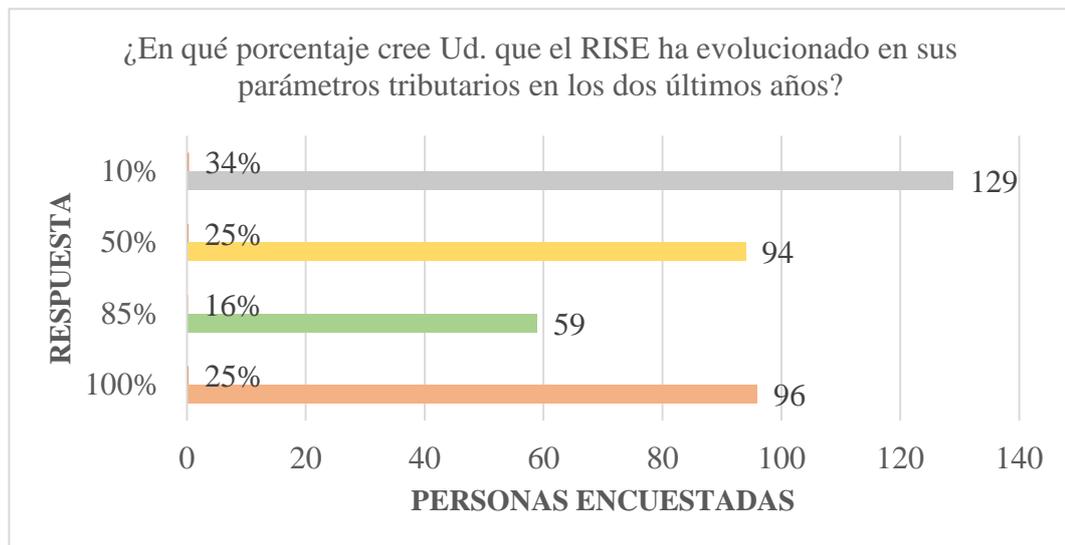
Pregunta 3.- ¿En qué porcentaje cree Ud. que el RISE ha evolucionado en sus parámetros tributarios en los dos últimos años?

Tabla 13. Evolución del RISE

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
100%	96	25%
85%	59	16%
50%	94	25%
10%	129	34%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 4. Evolución del RISE



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

El 25% piensa que el RISE ha evolucionado el 100%, como 16% cree en un 85%, el 25% en un 50% y el 34% en un 10% cree en la evolución del RISE.

Interpretación

Muchas de las personas manifiestan que existen cambios en este tributo lo cual se evidencia en el crecimiento de los informales a nivel nacional, lo cual produce preocupación en el contribuyente que aporta y paga todas sus cuotas para evitarse

problemas futuros con el estado, como manifestó el Ing. Edgar Núñez en su entrevista es evidenciable el cambio que ha tenido el RISE en los últimos por el gran incremento de comerciantes informales los cuales la mayoría son extranjeros.

Pregunta 4.- ¿Cual provincia del Ecuador existe más comercio informal?

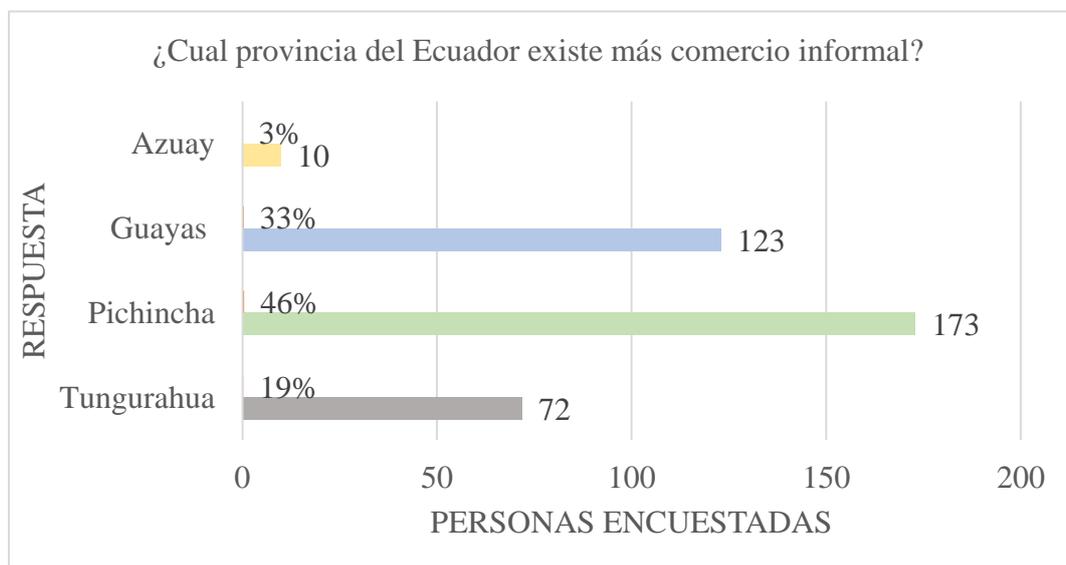
Tabla 14. Comercio informal

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Tungurahua	72	19%
Pichincha	173	46%
Guayas	123	33%
Azuay	10	3%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 5. Comercio informal



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

En Pichincha existe un 46% de comercio informal, seguido de Guayaquil con un porcentaje de 33%, Tungurahua posee un 19% de informalidad y Azuay el 3% de los comerciantes que no se acogen al RISE.

Interpretación

La provincia con más informalidad es Pichincha pues se trata de la capital, donde se albergan varios migrantes de diferentes países y por su gran longitud de su ciudad y provincia, se ha perdido un poco el control de las personas que comercializan productos informalmente, por tanto, entra en las ciudades más críticas a pesar de que su recaudación es significativa tenemos a las Provincias donde existe mayor población, comercio y las más destacadas del país, según el Ing. Núñez es más fácil salir a vender un producto ambulante que ir a seguir el proceso para registrarse al impuesto por tanto existe la informalidad y más en estas provincias por ser turísticas y con mayor población y visitantes.

Pregunta 5.- ¿A qué actividad económica del RISE pertenece?

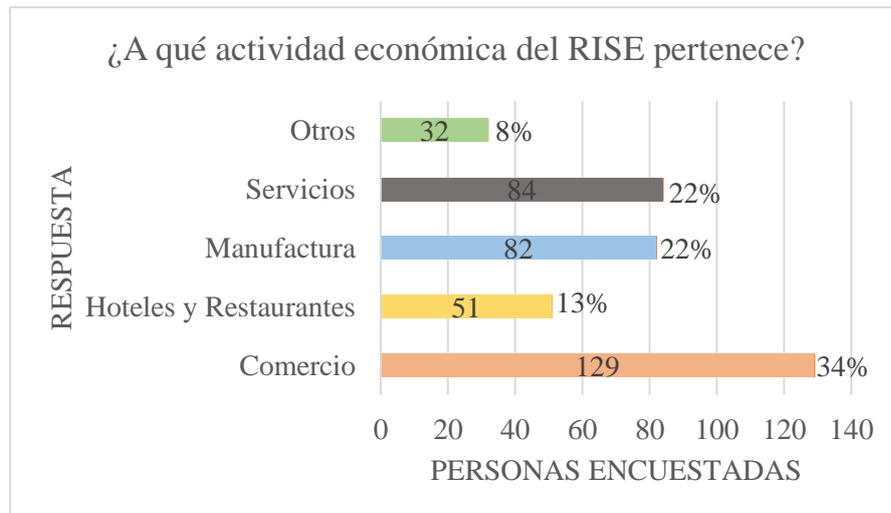
Tabla 15. Actividad económica

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Comercio	129	34%
Hoteles y Restaurantes	51	13%
Manufactura	82	22%
Servicios	84	22%
Otros	32	8%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 6. Actividad económica



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

La gran mayoría de los contribuyentes pertenecen al comercio con 34%, por otro lado, los servicios y la manufacturación tiene un total del 22% cada uno según las personas cuestionadas el 13% son de la actividad Hoteles y Restaurantes y el 8% a otras actividades económicas del RISE.

Interpretación

Evidenciando que las actividades son importantes para el desarrollo de la provincia como también para el apoyo económico del Estado la provincia solo posee contribuyentes en cuatro actividades económicas según el reporte de incorporaciones al RISE 2017, estas son las actividades que dan soporte al estado mediante la recaudación del RISE.

Pregunta 6.- ¿Sabe Ud. que el RISE se divide en categorías para el pago de impuestos, a cuál de ellas pertenece?

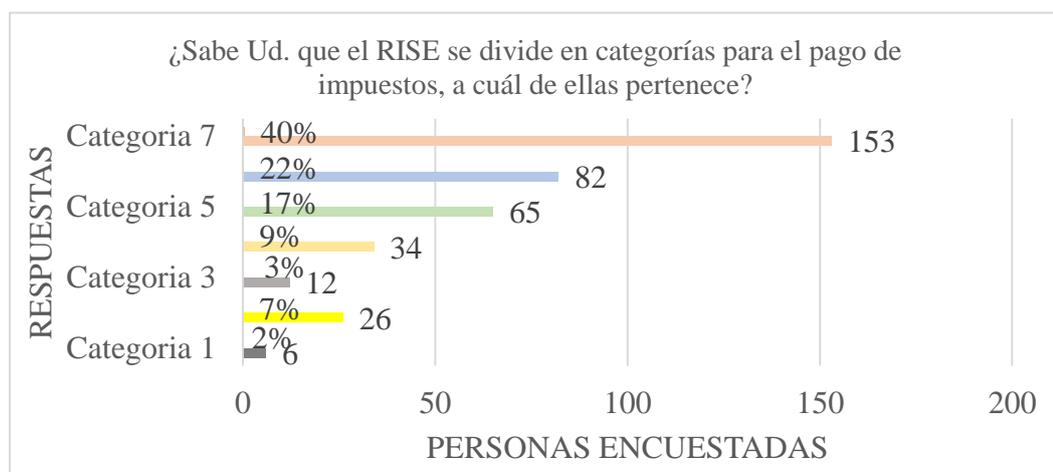
Tabla 16. Categorización del RISE

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Categoría 1	6	2%
Categoría 2	26	7%
Categoría 3	12	3%
Categoría 4	34	9%
Categoría 5	65	17%
Categoría 6	82	22%
Categoría 7	153	40%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 7. Categorización del RISE



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

El 40% pertenece a la categoría 7, el 22% a la categoría 6, el 17% es de la categoría 5, el 9% es de la categoría 4, el 3% concierne a la categoría 3, el 7% a la categoría 2 y un 2% a la categoría 1 de las personas que fueron encuestadas.

Interpretación

La categorización del RISE divide a los contribuyentes en los montos que deben pagar mensual o anualmente, siendo este un conflicto y molesto para todos los que pertenecen al régimen ya que es ubicado en la categoría según un artículo publicado por el SRI en el 2017 Los sectores de actividad económica permitidos son: Comercio, Servicios, Manufactura, Construcción, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Agricultura y Minas y Canteras. Los ingresos brutos anuales, para cada actividad no pueden superar los \$60.000,00. Además, se debe cumplir con el requerimiento de no contar con más de 10 empleados, por lo tanto, la mayoría de ellos se encuentran en la categoría más alta, lo cual significa que ellos deben pagar su tributo de acuerdo a lo que refiere la ley.

Pregunta 7.- ¿Ud. Realiza los pagos del RISE?

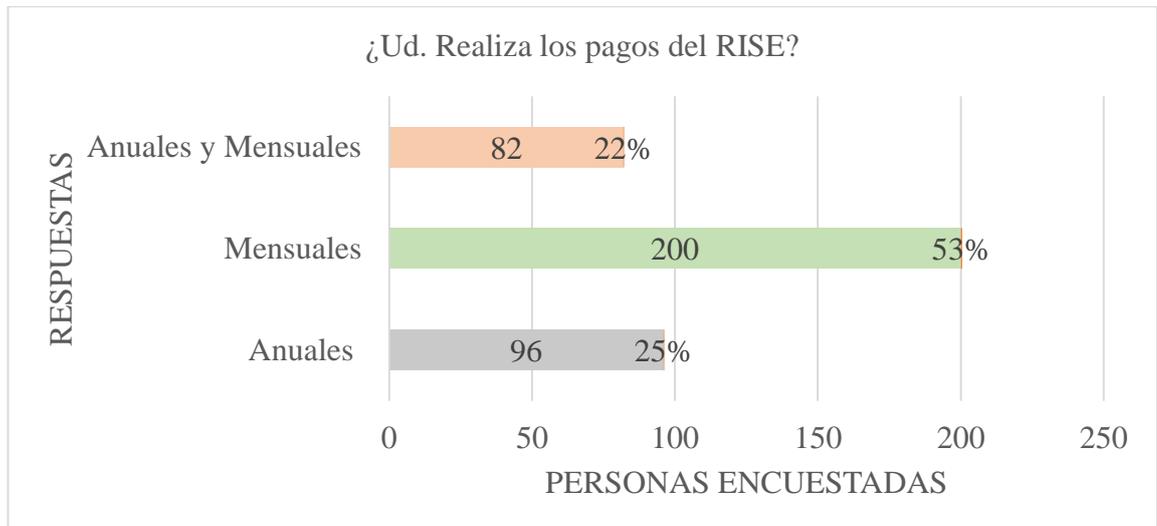
Tabla 17. Pagos

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Anuales	96	25%
Mensuales	200	53%
Anuales y Mensuales	82	22%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 8. Pagos



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Los contribuyentes pertenecientes al RISE un 53% paga mensualmente porque es el valor acorde a sus bolsillos, un 25% pagan anualmente y el 22% lo hacen anualmente o mensualizado de acuerdo a como se acomoden sus ingresos y gastos.

Interpretación

Hace unos años atrás el RISE se debía pagar mensualmente después de la reforma del SRI del 2011 se estipula un ítem de que se puede pagar mensual o anualmente para comodidad de los contribuyentes, y aun así la mayoría de ellos se mantienen mensualmente ya que comentan que es más fácil para ellos pagar cada mes que se reúne en la ventas o servicios que prestan. (SRI 2017)

Pregunta 8.- ¿Conoce cuál es el monto con el cual puede emitir un comprobante de venta?

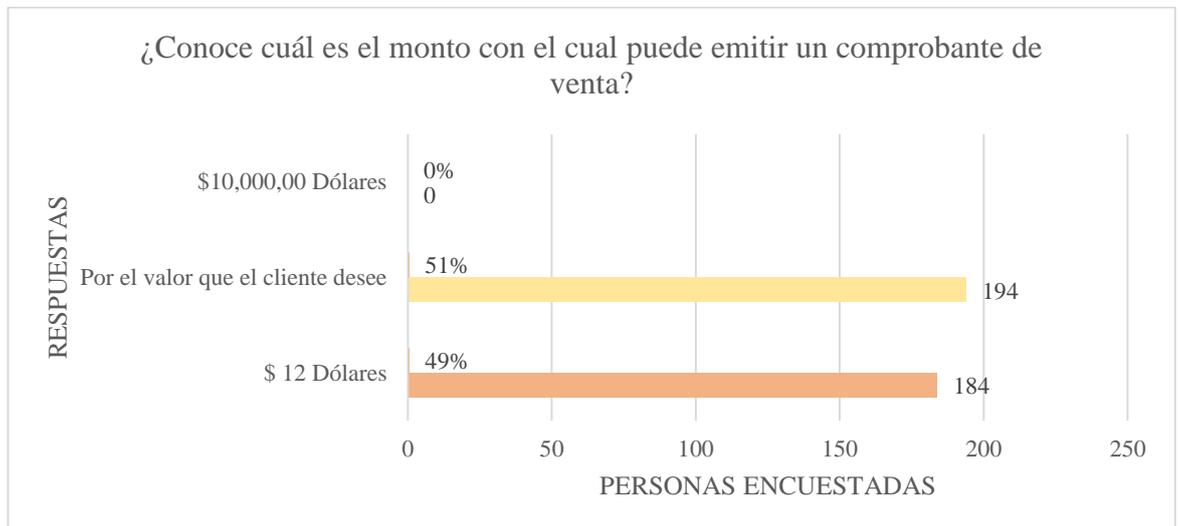
Tabla 18. Comprobantes de Venta

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
\$ 12 Dólares	184	49%
Por el valor que el cliente desee	194	51%
\$10,000,00 Dólares	0	0%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 9. Comprobantes de Venta



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

La mayoría que es un 51% estipula que el valor que desee el cliente como el 49% lo emite desde los \$12 dólares y un 0% dijo \$100 dólares.

Interpretación

En el informativo del SRI para la sociedad se estipula que se puede emitir una factura por el monto deseado por el cliente, pero a su vez no puede excederse ya que el impuesto RISE solo estipula hasta un monto considerable como en la tabla de los valores para emitir un comprobante de venta.

Pregunta 9.- ¿Tiene conocimiento de cuál es la multa a pagar si se excede el monto permitido para emitir Notas de Venta?

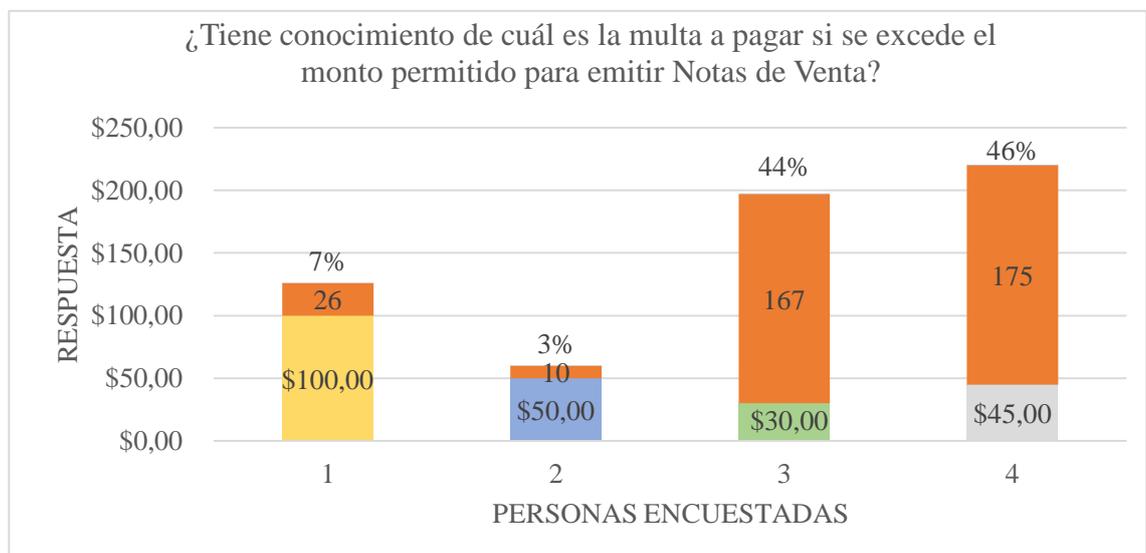
Tabla 19. Multas

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
\$ 100,00	26	7%
\$ 50,00	10	3%
\$ 30,00	167	44%
\$ 45,00	175	46%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 10. Multas



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Un 46% dice que es \$45.00, mientras que un 44% dice que es de \$30.00, el 7% asegura que son \$100.00 y el 3% que es de \$50.00.

Interpretación

Dentro de la página web del SRI menciona que la multa a pagar cuando se excede en el monto para emitir la Nota de Venta es de \$30.00.

Pregunta 10.- ¿Sabe que el RISE constantemente va re categorizando los montos a pagar?

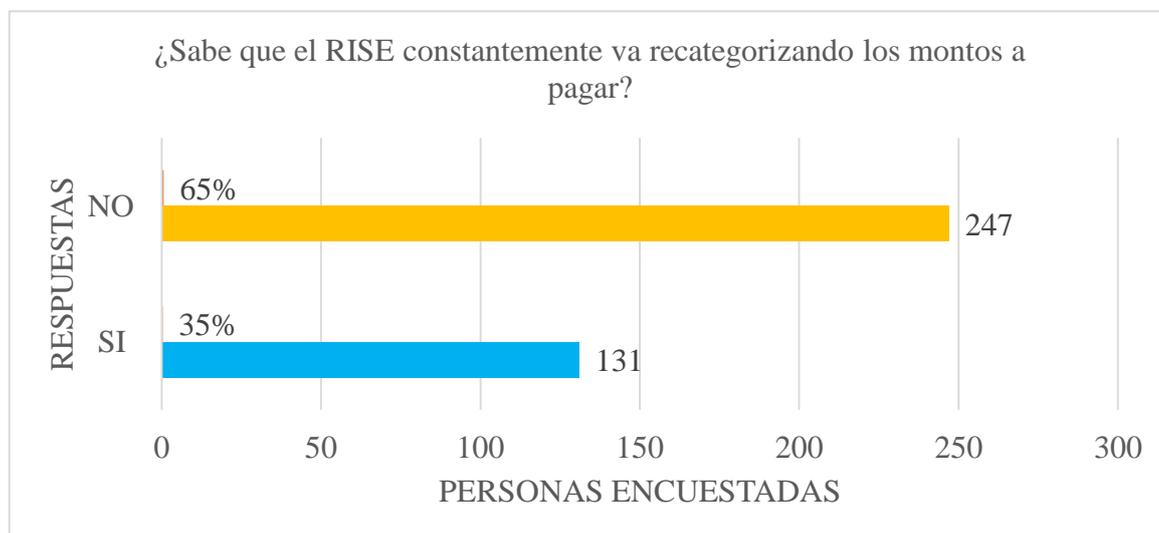
Tabla 20. Re categorización

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	131	35%
NO	247	65%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 11. Re categorización



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Un 65% no tiene conocimiento de que hay la re categorización, mientras que un 35% está al tanto de esta reforma.

Interpretación

Desde que existió el RISE en el Ecuador la re categorización de los contribuyentes ha sido algo que la gente no está de acuerdo ya que con el pasar los años y los mandatarios que nos dirigen se exceden en los montos a pagar por tanto muchas de las personas prefieren cerrar el RISE esto menciona Ing. Núñez.

Pregunta 11.- ¿Se siente satisfecho con el RISE?

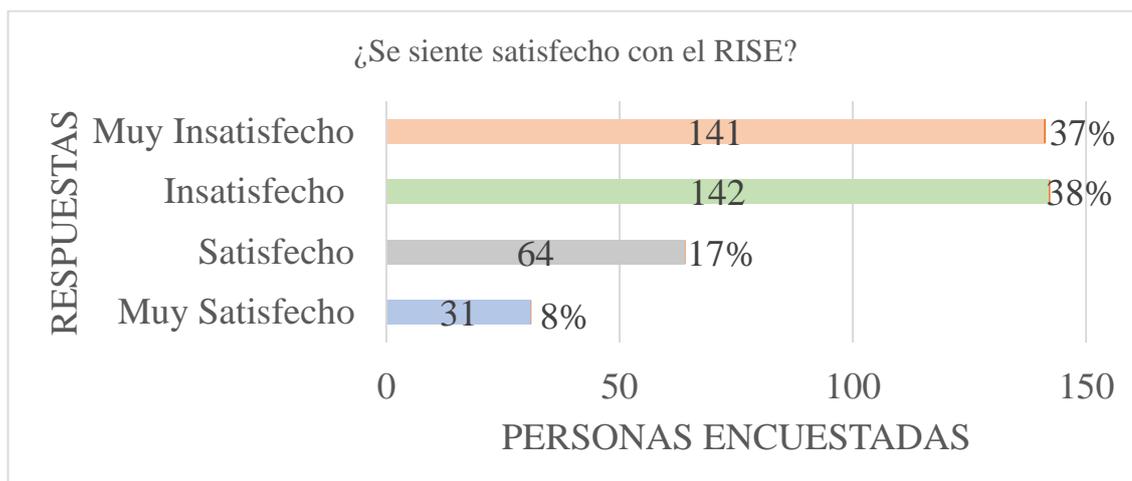
Tabla 21. Satisfacción con el RISE

RESPUESTA	PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Muy Satisfecho	31	8%
Satisfecho	64	17%
Insatisfecho	142	38%
Muy Insatisfecho	141	37%
TOTAL	378	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 12. Satisfacción con el RISE



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

El 37% está muy Insatisfecho el 38% es insatisfecho con el tributo, mientras que el 17% está satisfecho pero el 8% están muy satisfechos porque han logrado crecer económicamente.

Interpretación

El RISE fue acogido en el Ecuador para dar solución a la informalidad, pero con el constante crecimiento de la población, el desempleo, la migración ha ido incrementando el comercio informal.

4.4 Estudio de la entrevista realizada al Colaborador del SRI

Tabla 22. Comparación de la Recaudación De Impuestos en las Provincias del Ecuador de los Años 2016 – 2017

Provincia	2016	2017
El Oro	\$ 17.836.050,57	\$ 201.552.124,39
Esmeraldas	\$ 12.101.059,20	\$ 57.890.300,66
Guayas	\$ 715.353.569,51	\$ 4.144.901.260,14
Los Ríos	\$ 6.779.153,38	\$ 77.067.447,96
Manabí	\$ 72.713.743,21	\$ 260.236.605,33
Santa Elena	\$ 3.432.069,13	\$ 28.024.980,27
Azuay	\$ 192.453.132,01	\$ 679.745.281,67
Bolívar	\$ 87.101,85	\$ 11.925.019,42
Cañar	\$ 4.403.316,13	\$ 36.978.986,21
Carchi	\$ 3.468.786,21	\$ 22.334.108,56
Chimborazo	\$ 10.105.860,34	\$ 75.568.256,14
Cotopaxi	\$ 33.956.532,59	\$ 116.429.213,65
Imbabura	\$ 2.433.501,43	\$ 102.899.931,77
Loja	\$ 5.033.512,17	\$ 79.397.219,35
Pichincha	\$1.475.115.660,65	\$ 7.259.121.585,42

Santo Domingo De Los Tsáchilas	\$ 11.435.607,28	\$ 80.403.148,25
Tungurahua	\$ 56.890.104,15	\$ 227.306.777,10
Morona Santiago	\$ 1.070.573,31	\$ 15.760.962,47
Napo	\$ 217.875,74	\$ 11.874.811,16
Orellana	\$ 2.398.657,38	\$ 26.635.054,99
Pastaza	\$ -58.297,63	\$ 12.687.619,59
Sucumbíos	\$ 1.451.532,13	\$ 21.265.343,95
Zamora Chinchipe	\$ 13.702.576,26	\$ 75.273.574,78
Galápagos	\$ 1.042.538,38	\$ 31.050.375,40
No Asignados	\$ 70.269.980,10	\$ 24.365.940,44
Total	\$2.713.696.211,48	\$13.680.697.946,08

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

4.4.1 Análisis de Resultados Provincia

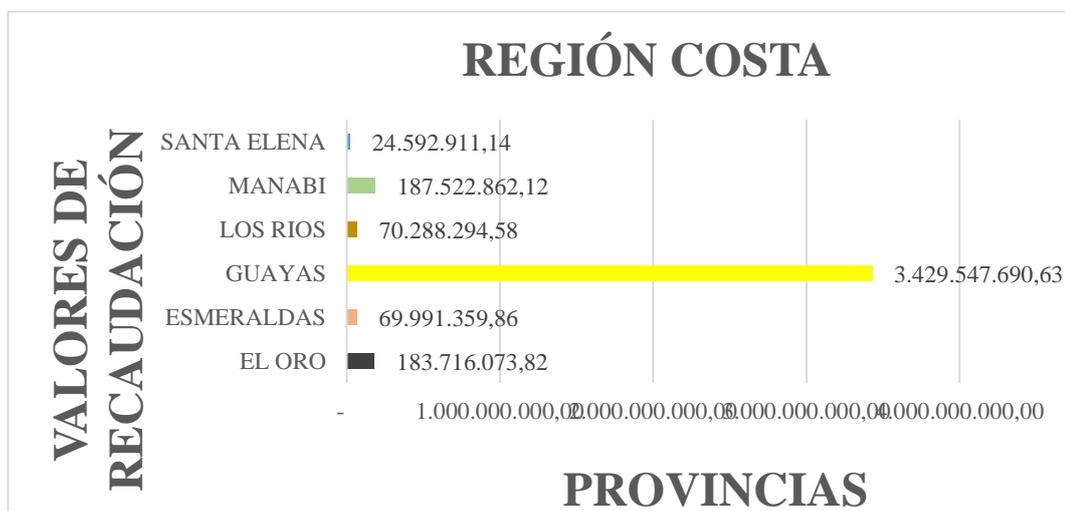
Tabla 23.COSTA

EL ORO	183.716.073,82
ESMERALDAS	69.991.359,86
GUAYAS	3.429.547.690,63
LOS RIOS	70.288.294,58
MANABI	187.522.862,12
SANTA ELENA	24.592.911,14
TOTAL	3.965.659.192,14

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 13.Costa



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

El Oro recauda un valor de \$183.716.073,82, mientras que Esmeraldas llega a un valor de \$69.991.359,86, siendo así Guayas el tercero en recaudar un valor de \$3.429.547.690,63, Los Ríos un Valor de \$70.288.294,58, Manabí su recaudación es de \$ 187.522.862,12 y Santa Elena llega a un valor de \$24.592.911,14.

Interpretación

En la Región Costa se destaca por ser turística en cuanto al Guayas es una de las provincias con mayor fluidez comercial es así que existe mucha informalidad como también contribuyentes RISE, que aportan a la sociedad con sus tributos, hay que tener en cuenta que Guayas ha crecido y es gracias a la contribución económica que posee, este es la provincia con más recaudación en la Región Costa. Ing. Núñez

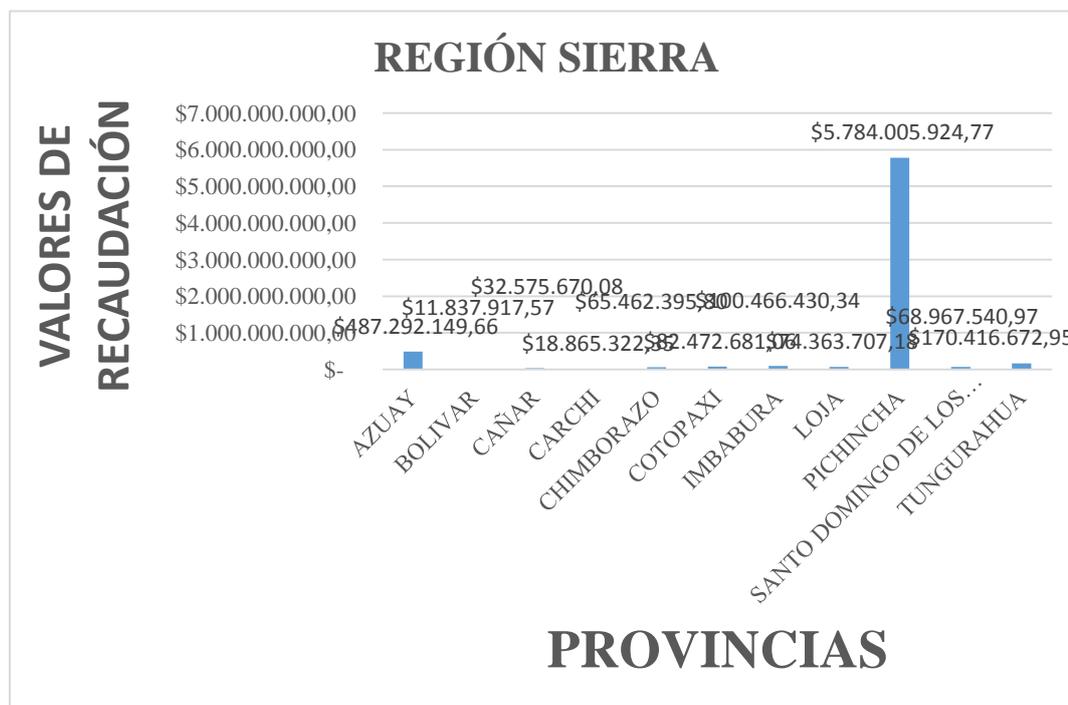
Tabla 24. Sierra

AZUAY	\$ 487.292.149,66
BOLIVAR	\$ 11.837.917,57
CAÑAR	\$ 32.575.670,08
CARCHI	\$ 18.865.322,35
CHIMBORAZO	\$ 65.462.395,80
COTOPAXI	\$ 82.472.681,06
IMBABURA	\$ 100.466.430,34
LOJA	\$ 74.363.707,18
PICHINCHA	\$ 5.784.005.924,77
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 68.967.540,97
TUNGURAHUA	\$ 170.416.672,95
TOTAL	\$ 6.896.726.412,74

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 14. Sierra



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Azuay Recauda \$487.292.149,66, Bolívar recauda un valor de \$11.837.917,57, Cañar tiene un valor de \$ 32.575.670,08, El Carchi ha recaudado \$ 18.865.322,35, Chimborazo posee un monto de \$ 65.462.395,80, Cotopaxi recaudo \$ 82.472.681,06, Imbabura acerca de \$ 100.466.430,34, Loja tiene un contribución de \$ 74.363.707,18, Pichincha recaudo en los dos años \$ 5.784.005.924,77, Santo Domingo de los Tsáchilas posee un régimen de recaudación de \$ 68.967.540,97 y por ultimo Tungurahua tiene un aproximado de \$ 170.416.672,95.

Interpretación

Ing. Núñez, Por otra parte, en la Sierra la provincia que se destaca en tener una recaudación exuberante es Pichincha ya que es la capital del Ecuador y es una ciudad extensa en población y en área pues existe demasiada informalidad, en Pichincha la gente busca la manera de solventar gastos y pues quienes no poseen un trabajo estable se dedican a vender ambulante, pero a pesar de eso existe gran recaudación.

Tabla 25. Oriente

MORONA SANTIAGO	\$ 14.690.389,16
NAPO	\$ 12.092.686,90
ORELLANA	\$ 24.236.397,61
PASTAZA	\$ 12.745.917,22
SUCUMBIOS	\$ 22.716.876,08
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 61.570.998,52
TOTAL	\$ 148.053.265,49

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 15. Oriente



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Morona Santiago tiene un valor de \$14.690.389,16, Napo recauda un valor de \$ 12.092.686,90, Orellana Alcanza un valor de \$24.236.397,61, Pastaza en la recaudación tiene \$ 12.745.917,22, Sucumbíos tributan un monto de \$ 22.716.876,08, y Zamora Chinchipe aproximadamente un \$ 61.570.998,52.

Interpretación

En la Región Oriente Zamora Chinchipe se destaca por ser la que mayor recaudación por sus manglares y ser provincia turística es que existe muchos contribuyentes, llega también a ser considerada el mejor recaudador ya que los ingresos provienen de las comercializaciones a países vecinos que además de sus migrantes dan una estructura económica para la solvencia de la provincia. Ing. Núñez

Tabla 26. Insular y No Asignados

GALÁPAGOS	\$ 30.007.837,02
TOTAL	\$ 30.007.837,02

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

NO ASIGNADOS

NO ASIGNADOS	\$ 94.635.920,54
TOTAL	\$ 94.635.920,54

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 16. Insular y No Asignadas



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Galápagos alcanza una recaudación de \$30.007.837,02 mientras que los que no están asignados a ninguna provincia logran el 94.635.920.54.

Interpretación

La región Insular es un atractivo turístico comercial por tanto su reducción es totalmente significativa y se compara en igualdad a los diferentes años, en cuanto a las personas no asignadas se refiere a las que tributan, pero no poseen una inscripción tanto en actividad económica como a qué provincia posee. Ing. Núñez

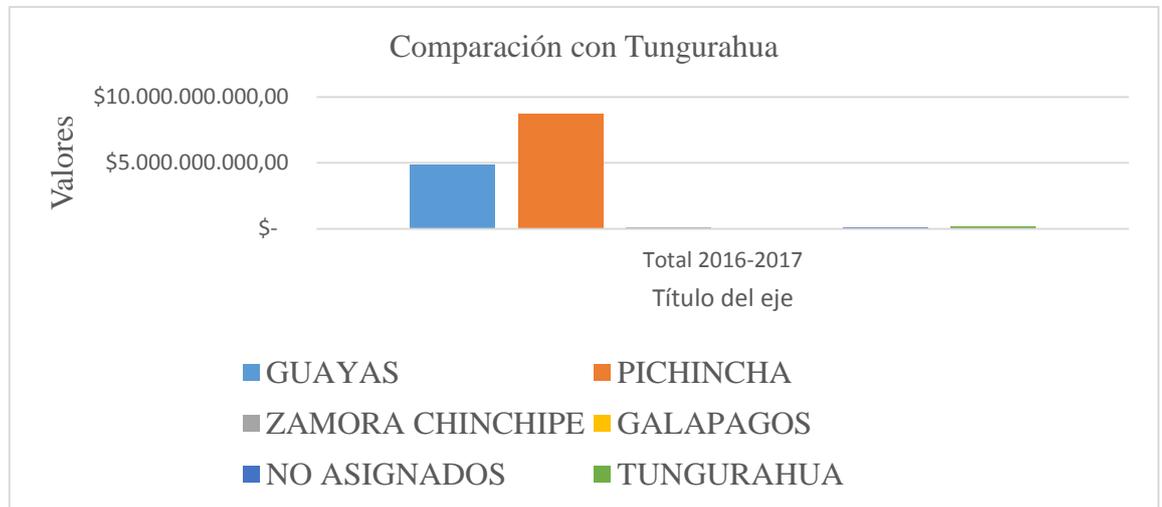
Tabla 27. Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua

Provincia	Total 2016-2017
GUAYAS	\$ 4.860.254.829,66
PICHINCHA	\$ 8.734.237.246,07
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 88.976.151,04
GALAPAGOS	\$ 32.092.913,78
NO ASIGNADOS	\$ 94.635.920,54
TUNGURAHUA	\$170.416.672,95
TOTAL	\$13.980.613.734,04

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Gráfico 17. Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cifuentes Vargas Valeria

Análisis

Pichincha es la primera provincia con un monto de \$ 8.734.237.246,07 en lo que recaudan el RISE, Guayas se encuentra en el segundo lugar como el mejor recaudador de régimen RISE con un valor de 4.860.254.829,66 en el Ecuador, seguido de Tungurahua con \$170.416.672,95, de las personas que no poseen una actividad o no están inscritos están en el cuarto lugar con \$ 94.635.920,54, en otro instancia Galápagos llega a ser el quinto en recaudar \$88.976.151,04 y por ultimo Zamora Chinchipe con un valor de \$32.092.913,78

Interpretación

Viendo desde la perspectiva del porcentaje de habitantes es inaudible que la capital del Ecuador llegue a ser el pionero en recaudar el régimen RISE obviamente así como existen contribuyentes afiliados al régimen existe una informalidad exuberante que afecta en si al Ecuador, por otra parte las provincias que le persiguen a Pichincha son provincia de realce turístico y alta migración en los años que está investigando era poco

controlable el ingreso de los hermanos latinos por lo cual la informalidad podía ser controlada pero hoy en día tanto en Guayaquil, Pichincha y Tungurahua hay mucha gente extranjera que se dedica al comercio informal dejando de lado el tributa para dar mejoras al país en cuanto a educación, vivienda salud seguridad, etc., para beneficios de los visitante como de los que pertenecen a la provincia, he ahí la falta de la cultura tributaria tanto de los Ecuatorianos como de los que migran. Ing. Núñez

4.5 Respuesta a las preguntas directrices

1.- ¿Cuáles es el aspecto comparativo principal de Ecuador con los países de América Latina y cuál de ellos tiene más recaudación?

Dentro del análisis realizado a través de esta investigación y de todos los aspectos que han sucedido con el transcurrir de los años en los diferentes país del mundo, en especial de los de América Latina los impuestos han sido de gran realce y ayuda permanente para el Estado como también la afectación a la comunidad en general ya sea por su constante evolución o cambio de los impuestos por tanto en el proyecto de investigación se pudo tener como resultado que el RISE es un régimen el cual ha sustituido el IVA y el impuesto a la Renta en sus comprobantes las notas de venta, ya que va dirigido especialmente para los comerciantes que tienen ingresos hasta \$60,000.00, quiere decir para contribuyentes minoristas o en este caso informales.

En los países estudiados como lo son Costa Rica, Bolivia, Chile, Perú, Brasil, Argentina y Ecuador se ha podido observar la gran diferencia de este régimen, lo cual se ha tomado como referencia estos países para poder hacer el comparativo esencial para poder dar una solución a la informalidad y que la gente se entusiasme en formar parte de este régimen y se sienta satisfecha de poder aportar al Estado de la manera correcta y con la cultura y conocimientos sólidos de este régimen.

Después del estudio profundizado del Régimen para conocer su evolución se ha tomado como aspecto general que el país con mayor recaudación de este régimen es Chile con una cantidad de recaudo como se puede observar en la tabla 8 – gráfico 1 titulados: Posición de los países según su recaudación a diferencia de Ecuador está en el quinto

puesto, pues desde su aparición en el país que fue en el 2008, el régimen ha tenido varios obstáculos para funcionar como se lo estipuló en un principio, pero con los diferentes presidentes que han gobernado el Ecuador, Chile se destaca por poseer varios programas de recaudación para los diferentes impuestos pero para el que va dirigido para los minoristas es cauteloso ya que aparte del Régimen Impositivo Simplificado ellos trabajan con 3 más aparte denominados regímenes simplificados o regímenes facilitadores a comerciantes pequeños con lo cual logra obtener la recaudación ya revisada.

También se puede ver que tanto en los países estudiados como en el Ecuador existe demasiada informalidad en cuanto al comercio informal pues en estos últimos años con los problemas que especialmente Venezuela atraviesa, y sabiendo que solo Ecuador posee moneda americana, habido una sobre migración la cual ha afectado tanto al régimen tributario como a la población en general, ya que en cada esquina del país se encuentra por lo menos 5 venezolanos vendiendo cualquier cosa para poder subsistir en el país.

Según lo estudiado al comparativo realizado se puede afirmar que a Ecuador le hace falta ponerse más firme para lograr que la mayoría de la gente se inscriban en el RISE con el objetivo de fomentar cultura y sobretodo sobrellevar la crisis actual que el Estado atraviesa.

Ecuador en su recaudación como en la informalidad se mantiene al mismo nivel, por tanto, por lo que es importante introducir más fuerte el régimen del RISE.

2.- ¿Cuál sería la alternativa de solución para el comercio informal en la provincia de Tungurahua de acuerdo con su reacción a este impuesto?

Muchos estudios anteriores han recalcado que la solución para la informalidad que existe era crear fuentes de trabajo, donde las personas puedan gozar de los beneficios de ley como también poder subsistir en sus diferentes ámbitos de la vida, también se decía que los impuestos y la información tributaria era más fáciles de acceder, pagar y hasta entender de cómo funcionaba y se utilizaba la misma, porque muchos se acogían a los diferentes impuestos y régimen para ser regularizados, pues años atrás la informalidad

era manejable y había solución inmediata, obviamente no para todo el comercio informal pero si para la gran mayoría de la misma.

En los dos últimos años 2016 y 2017 la gran parte de las personas expresan que la solución eficaz y factible a la informalidad es cerrar fronteras como pedir VISA hasta para tener un control especificado de la población que tiene cada ciudad, pues con este opinión se puede evitar que deambulen en la calles personas que venden sin dar una declaración respectiva de sus ingresos, claro que es algo incoherente ya que no tienen trabajo estable pero hay las personas que tributan y pues no están de acuerdo que los demás no busquen la manera de poder regir al Estado, en la tabla 11 - grafico 5 titulados: Informalidad se puede observar cómo ha crecido la informalidad en las provincias de economía y extensión grande pues Pichincha ocupa el primer lugar en comercio informal como también es la provincia con mayor recaudación como lo estipula la tabla 24 – gráfico 17 titulados: Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua, siendo Tungurahua el tercero en tener mayor recaudación del RISE, pues es lo mismo que sucede con el Ecuador y los diferentes países de América Latina.

En cuanto a la satisfacción del contribuyente de cómo ha evolucionado el RISE, en la tabla 9 - grafico 2 titulados: conformidad con el RISE, las personas que pertenecen a este régimen está entre que satisfechas e insatisfechas he ahí un claro ejemplo del conocimiento y cultura tributaria, pues la afectación a los ciudadanos también es un problema que molesta y en pocas las personas deciden retirarse del régimen ya que manifiestan que si no hay equidad para que aportar al Estado.

3.- ¿Qué provincia del Ecuador es la mejor en recaudar este régimen y con el objetivo de que lo hacen?

Dentro del Ecuador el régimen RISE ha logrado que la mayoría de los comerciantes minoristas puedan formar parte de este beneficio y obligación que conlleva el Estado del Ecuador avalado por el Servicio de Rentas Internas SRI.

Una vez cotejada la investigación se puede ver como cada una de las provincias aportan con la recaudación que lo realizan mensualizada o anual para cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias, pues mucho de estos cobros ha ayudado al país al mejoramiento y desarrollo continuo de carreteras, parques, atención médica, infraestructuras, etc., con la finalidad de dar un buen vivir a la comunidad que poco a poco va creciendo tanto en población como en formación y conocimiento de la ley tributaria.

Según este análisis la provincia con mejor recaudación es Pichincha como se observa la tabla 24 - grafico 17 titulados: Comparación con Tungurahua y entre las provincias con mayor recaudación con Tungurahua, que posee un valor considerable en cuanto a él régimen RISE, pues el valor llega a ser de \$8.734.237.246,07, siendo la provincia y capital del Ecuador con un valor que fomenta al estado la ayuda necesaria a las diferentes actividades que realizan como también para poder saldar cuentas existenciales y de muchos años atrás que afectan al país.

Esta provincia no posee una base para recaudar el régimen ya que esta provincia en los dos últimos años ha crecido tanto en, magnitud de población como en área, pues esto hace que exista más recaudación del impuesto como también la informalidad que acarrea el país entero, siendo una problemática que hoy en día es muy difícil cumplirla y poder dar una solución tanto satisfactoria para los contribuyentes que cautelosamente aportan como para quienes comercializan sus productos sin tener un control de los mismos.

4.6 Limitaciones de estudio

Se trabajó con los contribuyentes RISE de la provincia de Tungurahua un funcionario del SRI y documento de internet que proporcionaron la información deseada.

4.7 Conclusiones

El Ecuador aparenta ser uno de los pioneros en el buen uso de régimen RISE puesto que se encuentra dentro de las expectativas de poder alcanzar un alto porcentaje de

recaudación para que se refleje la evolución constante de este régimen, pero no es así ya que Ecuador atraviesa una gran crisis económica y qué decir de la migración exuberante de los migrantes, por lo cual frena de golpe el poder regularizar a los minoristas mediante el régimen RISE.

El RISE es una molestia para varios contribuyentes puesto que con si constante evolución y cambios en reformas y leyes para muchos tener o pertenecer al régimen les incomoda, pues muy pocos de los encuesta manifiestan que con los comerciantes ambulantes no se puede competir ya que ellos venden doblemente menos de lo que ellos ofertan los productos, lastimosamente este mal de informalidad es un problema que afecta tanto a la sociedad como al Estado, algunos de los contribuyentes por otro lado están preocupados porque no existe algún funcionario in algún programa en el cual ellos puedan irse formando en cuanto a la tributación por ende también es su molestia ya que lo que el SRI publica no tiene una explicación clara y precisa.

Como ya se tiene en conocimiento las provincias con mayor población, visitantes y atractivos turísticos poseen una gran recaudación la cual favorece a la provincia como al Estado, pero debido a su gran población como mantienen un recaudo bueno poseen una informalidad que llega a perjudicar a los comerciantes que cumplen con su obligación, pues al haber realizado el análisis respectivo concluye que Pichincha es la provincia con una recaudación exitosa, la capital es la que mayo recaudo genera.

4.8 Recomendaciones

Es importante tratar de frenar migración tanto ilegal como legal ya que por falta de fuentes de trabajo las personas deciden emprender un negocio, muchos de estos acuden ser parte del impuesto RISE pero la mayoría prefieren el informalismo, además se puede acudir a varias leyes o reformas de los diferentes países como por ejemplo Chile que poseen varios regímenes como impuestos para el control de sus ingresos como gasto, pero aún más llama la atención de que se deberá parar con la re categorización ya que eso hace que el contribuyente suba su monto a cancelar y por ende molestia al decir que no se vende como para pagar dicho régimen o impuesto.

Es importante tratar de buscar la manera de formar a los contribuyentes en cuanto a las leyes tributarias como la funcionalidad de la misma siendo así un beneficio para lograr que las personas quieran acceder a ser parte del régimen RISE, como también los beneficios que genera dicho régimen, por lo cual es recomendable implementar un programas donde se pueda realizar la pregunta y esta arroje la respuesta explicando detalladamente, paso a paso con el fin del que el contribuyente que desea formar parte del RISE como el que ya pertenece tenga la claridad a lo que él desea aplicar, también se puede implementar una materia fundamental en escuelas, colegios y universidad donde solo se pueda instruir con lo básico, pues solo así se lograra una cultura tributaria que enaltezca al Ecuador y al Estado.

Instruir a los comerciantes ambulante y comentarles los beneficios como también lo resultados de pertenecer y no al RISE, pues solo así se lograra que Tungurahua llegue a formar parte de las tres primeras provincias en tener una recaudación admirable, bueno sería con la ayuda del SRI en el cual salga mediante brigadas a realizar controles de los informales y ahí poder llegar a la gente con este régimen importante para la provincia , pues mediante esto se podrá logra el desarrollo y avance de la provincia de Tungurahua y de todo el Ecuador

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, A. (2015). Obtenido de El RISE Recaudado Del Comercio Informal: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8484/1/TESIS%20-%20ING.%20ALEX%20%C3%81LVAREZ%20BORJA.pdf>
- Calderon , A., & Quito , G. (2011). Tesis de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil . Obtenido de Efectos de la implementacio del RISE : <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/201/1/T-ULVR-0187.pdf>
- Camargo, F. (2000). Actividades Económicas Informales y Tributación. Lima: ILD. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=QdtXbADsyhsC&pg=PT10&lpg=PT10&dq=La+Corriente+Anglosajona,+llamada+as%C3%AD+por+el+hecho+de+habe+r+sido+desarrollada+en+pa%C3%ADses+como+Estados+Unidos+de+Am%C3%A9rica+y+los+de+Europa+Occidental,+concept%C3%BAa+lo+infor>
- Castillero, O. (2015). Psicología y Mente . Obtenido de Los 15 tipos de investigación (y características): <https://psicologiamente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- CEF. (2012). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. Obtenido de Historia de la Tributación en el Ecuador: [file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/Nueva_politica_fiscal_capitulo5%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/Nueva_politica_fiscal_capitulo5%20(1).pdf)
- DefinicionABC. (2007). DefinicionABC. Obtenido de Definición de Recaudación Fiscal: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Durán, C. (4 de 12 de 2015). Análisis Jurídico del Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Tesis de grado, Universidad de Cuenca , Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23261/1/Tesis.pdf>
- eltelégrafo. (12 de 01 de 2019). Economía. En el mundo hay 2.000 millones de personas que laboran informalmente. Recuperado el 12 de 01 de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/informalidad-ecuador-economia>
- Escobar , A., & Iza , M. (2016). I. Tesis de grado, Universidad Técnica de Cotopaxi , Latacunga. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/1746/1/T-UTC-1619.pdf>
- Explorable. (2008). Método de muestreo estratificado. Obtenido de <https://explorable.com/es/muestreo-estratificado>

- expreso.ec. (20 de 04 de 2017). Economía. Ecuador retrocede 10 años en informalidad, págs. <https://www.expreso.ec/economia/ecuador-economia-informalidad-retroceso-ruc-YM1259908>.
- Fernandez, L. (2012). ESTRATEGIAS DE CONTROL AL RISE. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3761/1/TMTR002-2012.pdf>
- Fernandez, L. (2012). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos . Obtenido de Estadísticas de Censo 2010: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3761/1/TMTR002-2012.pdf>
- Francés, F. (2017). Técnicas de Investigación Social . Obtenido de Análisis e interpretación de resultados: <https://sites.google.com/site/tecninvestigacionsocial/temas-y-contenidos/tema-1-la-investigacion-social/fases-de-la-investigacion-social/analisis-e-interpretacion-de-resultados>
- Hernandez , D., & Yumbla , M. (2010). UNIVERSIDAD DE CUENCA. Obtenido de APLICACIÓN DEL REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) A LAS MICROEMPRESAS EN LA CIUDAD DE AZOGUES: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1215/1/tcon419.pdf>
- Ibarra, C. (2011). Metodología de la Investigación . Obtenido de Tipos de investigación: Exploratoria, Descriptiva, Explicativa, Correlacional.: <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.com/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>
- LaHora. (26 de Julio de 2018). Noticias Tungurahua. 1890 inscritos al RISE en Tungurahua. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/776009/1890-inscritos-al-rise-en-tungurahua>
- Líderes. (2015). La informalidad laboral, una condición arraigada en Ecuador. Líderes, <https://www.revistalideres.ec/lideres/informalidad-laboral-condicion-ecuador.html>.
- Lozano, A. (2011). Estudio Comparativo del RISE y su impacto en el presupuesto general del Estado . Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1773/14/UPS-GT000228.pdf>
- Mancilla, A. S. (2013). ANÁLISIS DE INFORMALIDAD EN ECUADOR. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/77/F4.2.pdf

- Mejia, T. (2004). lifeder.com. Obtenido de ¿Qué son la Población y la Muestra de una Investigación?: <https://www.lifeder.com/poblacion-muestra/>
- Moreira, A. (2015). Tesis de la Universidad de Guayaquil . Obtenido de El Regimen Impositivo Simplificado del Ecuador : <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7016/1/TESIS%20RISE.pdf>
- Narvaez, I. (2013). Tesis de la Universidad Aandina Simón Bolívar. Obtenido de Los Derechos Colectivos Indigenas al Territorio y Autodeterminacion en la Constitucion del 2008: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3757/1/TD039-DDE-Narvaez-Los%20derechos.pdf>
- Núñez, M. I. (2007). Las Variables: Estructura y Función en Hipotesis . Obtenido de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/viewFile/4785/3857>
- Ochoa, C. (2015). Netquest. Obtenido de Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple: <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple>
- Pacheco, F. (2013). Obtenido de El RISE Desemvolvimiento y Prespectivas : <http://oaji.net/articles/2017/5813-1514990664.pdf>
- QuestionPro. (2019). QuestionPro. Obtenido de Qué es una investigación de campo: <https://www.questionpro.com/es/investigacion-de-campo.html>
- Quituisaca , S., & Sinchi , M. (2012). Tesis de la Univesidad Salesiana sede Cuenca . Obtenido de Analisis del Impacto Economico que genera el RISE en el sector popular: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2957/1/UPS-CT002490.pdf>
- Restrepo, L. (2014). Glosario de Palabras . Obtenido de Investigación Documental : http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/658/Glosario_Invest_Documental_final_-_Lina_Rpo.pdf
- RISE, T. d. (2017). SRI. Obtenido de <file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/Tablas%20Cuotas%20RISE.pdf>
- Rodriguez, D. (2012). Tesis de la Universidad Catolica del Ecuador . Obtenido de Análisis de los negocios informales en la economía: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/5558/T-PUCE-5789.pdf?sequence=1>

- ServiCON. (2009). Tributación Basica . Obtenido de Que es el RISE:
<https://www.servicon.info/tributacion-basica/que-es-el-rise-sri/>
- SRI. (2008). Reglamento del RISE. Obtenido de Servicio de Rentas INternas :
[file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/ge--0226086%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/ge--0226086%20(1).pdf)
- SRI. (2016). Obtenido de Montos maximos en comprobantes de venta RISE:
<file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/MONTOS%20M%20C3%20XIMOS%20EN%20NOTAS%20DE%20VENTA.pdf>
- SRI. (2017). Obtenido de Reporte de Gestión de Incorporaciones al RISE:
<file:///C:/Users/CIFUENTES.DESKTOP-2MPDH79/Downloads/INCORPORACIONES%20POR%20ACTIVIDAD%20AL%2031%20DIC%202016.pdf>
- SRI. (07 de Junio de 2017). Triptico del RISE. Obtenido de RISE:
<file:///C:/Users/ca/Downloads/Triptico%20RISE.pdf>
- UNED. (25 de 5 de 2016). Democracia y dictadura en America Latina desde la revolución Cubana. Obtenido de https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53691661&_dad=portal&_schema=PORTAL&idAsignatura=67014112&idContenido=5
- Van Dalen , D., & William J. , M. (2006). Noemagico. Obtenido de La investigación Descriptiva:
<https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion-descriptiva.php>
- Vargas, M. (mayo de 2015). iaen Postgrados . Obtenido de analisis y ejora de la Propuesta del RISE para efectos de evitar su usocomo un mecanismo de evasión o elusión :
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3731/1/TESIS%20MAYRA%20VARGAS.pdf>
- Villagran, G. (2015). Obtenido de Los Regimenes Impositivos Simplificados: studio comparado : <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4675/1/T1733-MDE-Villagran-Los%20regimenes.pdf>
- Wigodski, J. (14 de 07 de 2010). Blogger. Obtenido de Metodología de la Investigación:
<http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>

ANEXOS

a. Encuesta a Contribuyentes

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
EVOLUCIÓN DEL RISE EN TUNGURAHUA

OBJETIVO: Analizar la evolución del RISE y como afectado a la sociedad el cambio constante de la misma.

MOTIVACIÓN: La información que Ud. nos proporcionará será importante para fines académicos de gran utilidad para la comunidad.

INSTRUCCIÓN: Lea con atención cada pregunta y marque con una X la respuesta que Ud. Considere correcta.

1.- ¿Está de acuerdo Ud. que el RISE es una solución al comercio informal que existe en la provincia de Tungurahua?

- a) Muy acuerdo
- b) Algo de acuerdo
- c) Algo en Desacuerdo
- d) Muy en Desacuerdo

2.- ¿Conoce las leyes tributarias que se aplican en el RISE?

- a) Totalmente
- b) Muy poco
- c) Poco
- d) Nada

3.- ¿En qué porcentaje cree Ud. que el RISE ha evolucionado en sus parámetros tributarios en los dos últimos años?

- a) 100%
- b) 85%
- c) 50%
- d) 10%

4.- ¿Cual provincia del Ecuador existe más comercio informal?

- a) Tungurahua
- b) Pichincha
- c) Guayas
- d) Azuay

5.- ¿A qué actividad económica del RISE pertenece?

- a) Comercio
- b) Hoteles y Restaurantes
- c) Manufactura

- d) Servicio
- e) Otros.....

6.- ¿Sabe Ud. que el RISE se divide en categorías para el pago de impuestos, a cuál de ellas pertenece?

- a) Categoría 1
- b) Categoría 2
- c) Categoría 3
- d) Categoría 4
- e) Categoría 5
- f) Categoría 6
- g) Categoría 7

7.- ¿Ud. Realiza los pagos del RISE'

- a) Anuales
- b) Mensuales
- c) Anuales y mensuales

8.- ¿Conoce cuál es el monto con el cual puede emitir un comprobante de venta?

- a) \$12 dólares
- b) Por el valor que el cliente desee
- c) \$10.000.00 dólares

9.- ¿Tiene conocimiento de cuál es la multa a pagar si se excede el monto permitido para emitir Notas de Venta?

- a) \$100.00
- b) \$50.00
- c) \$30.00
- d) \$45.00

10.- ¿Sabe que el RISE constantemente va re categorizando los montos a pagar?

- a) Si
- b) No

11.- ¿Se siente satisfecho con el RISE?

- a) Muy Satisfecho
- b) Satisfecho
- c) Insatisfecho
- d) Muy Insatisfecho

MUCHAS GRACIAS

b. Entrevista al funcionario del Servicio de Rentas Internas (SRI)

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
EVOLUCIÓN DEL RISE EN TUNGURAHUA**

OBJETIVO: Analizar la evolución del RISE bajo el nivel de recaudación de las provincias del Ecuador.

MOTIVACIÓN: La información que Ud. nos proporcionará será importante para fines académicos de gran utilidad para la comunidad.

Nombre:

Cargo:

¿Cuál es la principal causa para la recaudación del régimen RISE?

¿Las provincias con mayor recaudación en Ecuador como hacen para llegar a tener altos valores de recaudo?

¿Por qué existe tanto comercio informal?

¿Se puede abatir la informalidad?

¿La recaudación del RISE en Tungurahua está en la satisfacción de las autoridades?

¿La recaudación del RISE en las diferentes provincias favorece al Estado?

¿Qué se podría hacer para recaudar más de lo presupuestado para el régimen RISE?

MUCHAS GRACIAS